



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1988

III Legislatura

Núm. 372

EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENTE: DON RAFAEL BALLESTEROS DURAN

Sesión celebrada el miércoles, 16 de noviembre de 1988

ORDEN DEL DIA

Proposiciones no de ley:

- Relativa a la elaboración por parte del Gobierno de la normativa que regule los distintos apartados de las enseñanzas musicales (presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, A. IU-EC) («B. O. C. G.» número 164, Serie D) (número de expediente 161/000088).
 - Relativa a las enseñanzas musicales en España (presentada por el Grupo Parlamentario del CDS) («B. O. C. G.» número 215, Serie D) (número de expediente 161/000131).
 - Relativa a protección del patrimonio automovilístico histórico nacional (presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular) («B. O. C. G.» número 208, Serie D) (número de expediente 161/000116).
 - Por la que se insta al Gobierno a remitir a la Cámara un proyecto de Ley Reguladora de determinados aspectos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED (presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación IU-EC) («B. O. C. G.» número 215, Serie D) (número de expediente 161/000133).
-

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a iniciar la sesión. Señorías, para saber si hay quórum, por el Secretario se va a pasar lista.

Por el señor Secretario, Montesinos García, se procede a pasar lista de los miembros de la Comisión presentes y representados.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **RELATIVA A LA ELABORACION POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA NORMATIVA QUE REGULE LOS DISTINTOS APARTADOS DE LAS ENSEÑANZAS MUSICALES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, IZQUIERDA UNIDA-ESQUERRA CATALANA**

— **RELATIVA A LAS ENSEÑANZAS MUSICALES EN ESPAÑA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CDS**

El señor **PRESIDENTE**: El primer punto del orden del día lo constituye una proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, Izquierda Unida-Esquerri Catalana, relativa a la elaboración, por parte del Gobierno, de la normativa que regule los distintos apartados de las enseñanzas musicales.

Al mismo tiempo, el tercer punto del orden del día lo constituye una proposición no de ley relativa también a las enseñanzas musicales en España, presentada por el Grupo Parlamentario del CDS.

Si no hay inconveniente alguno por ambos grupos, empezará el señor García Fonseca, en nombre de Izquierda Unida, inmediatamente después, para la defensa de su proposición no de ley, tendrá la palabra, por el CDS, el señor Moldes, y seguiremos el debate en función del artículo 195 del Reglamento. ¿Están SS. SS. de acuerdo? **(Asentimiento.)**

Señor García Fonseca, en nombre de Izquierda Unida, tiene la palabra.

El señor **GARCIA FONSECA**: Voy a ser bastante breve y esquemático, porque me parece que el tema que nos ocupa es un tema no sólo del conocimiento de todos los diputados aquí presentes, sino del amplio dominio público, en primer lugar, y en segundo lugar porque me parece que los argumentos que intenta defender la proposición no de ley que ahora presento están bastante desarrollados, pormenorizadamente, incluso, en la exposición de motivos.

Con ello quiero indicar que es práctica habitual, que a mi me parece pertinente, desarrollar en la propia exposición de motivos todas las argumentaciones que por parte del grupo proponente se consideran válidas, creo que su-

ponen un ánimo, no principalmente de debate, sino de llegar a algún tipo de acuerdo positivo por parte de esta Cámara sobre un tema importante, y sobre el cual yo creo que en el fondo todos reconocemos su importancia, su gravedad y, al mismo tiempo, quizá estemos más o menos de acuerdo todos en unos criterios básicos que lo pongan en vías de solución.

Con esta consideración inicial, simplemente de una manera esquemática, voy a exponer los argumentos que, más desarrollados y concretos, ya constan en la exposición de motivos.

Efectivamente, en nuestro país se da, por una parte, una demanda social creciente de las actividades musicales y, además, con un ritmo de crecimiento acelerado, que se debe a muchas razones. Por una parte, un retraso histórico, por otra unos cambios económicos, sociales y culturales importantes y acelerados que se están produciendo en nuestro país. En todo caso el hecho es que existe una demanda innegable y cada vez más amplia, que afecta a estratos sociales de los más variados, en relación con las enseñanzas musicales.

En contraposición, existen también unos males atávicos en la enseñanza musical, males atávicos que podríamos resumir fundamentalmente en que, por un lado, la enseñanza musical tiene, de hecho, un carácter marginal, y que, en consecuencia y en causa de este carácter marginal, está prácticamente ausente de la enseñanza reglada. Por otro lado, la enseñanza que podríamos llamar superior o, en concreto, la enseñanza que se imparte en los conservatorios tiene una ordenación que se podría decir caótica, aunque son dos términos contrapuestos, y así lo reconoce la propia Administración en el llamado «libro blanco» cuando dice que, efectivamente, este tipo de enseñanzas artísticas tiene dificultades derivadas de una deficiente ordenación.

En el caso concreto de los conservatorios, nosotros apuntamos las siguientes deficiencias que pienso son ampliamente compartidas por todos. De una parte, ausencia de cursos integrales que agrupen las diversas asignaturas; supeditación estructural a la enseñanza reglada, EGB y BUP, con la consiguiente sobrecarga escolar, es decir, los niños que quieren tener una enseñanza musical —nos estamos refiriendo a la edad de iniciación— tienen que sufrir un doble horario con relación a la enseñanza reglada normal, en la medida que está fuera de ella; duración indefinida de las carreras, que varía entre 10 y 16 años; no existe un plan orgánico de estudios y no hay, en consecuencia, una articulación entre los distintos niveles educativos, muchos de ellos con objetivos distintos. Podíamos incluso añadir que muchas veces, en los diversos conservatorios, incluso dentro de uno mismo, se produce también una enseñanza en base a metodologías absolutamente dispares, que no es solamente una cuestión formal, sino que afecta incluso a los propios contenidos temáticos de la enseñanza.

Una segunda característica de los conservatorios es la bajísima rentabilidad. Baste decir que el fracaso escolar es del 40 por ciento y el índice de abandonos superior al

90 por ciento. Todo ello conduce a un carácter restrictivo y fuertemente selectivo. Únicamente los niños prodigio pueden empezar y terminar de buena manera esta enseñanza en el conservatorio.

De ahí nuestra proposición no de ley, que literalmente dice, como ya leyó el señor Presidente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que elabore la normativa que regule los distintos apartados mencionados de las enseñanzas musicales. A nuestro entender, esta regulación debiera abarcar por lo menos algunos aspectos que quiero sucintamente señalar, porque me parece que son necesidades básicas y podríamos decir prioritarias. Por una parte, integrar la enseñanza musical en la escuela, evitando que los niños tengan que hacer un doble horario y seguir esta enseñanza en horas extraescolares, lo cual, sobre todo a la edad que suelen comenzar los niños, ocho años, es verdaderamente antipedagógico y, en todo caso, nada positivo. Por el contrario, profesionalizar más los conservatorios con un concreto plan de estudios digno y coherente, de tal forma que esto permita que los estudiantes, ya iniciados anteriormente en las escuelas, tengan un buen rendimiento y una buena dedicación.

Los estudios superiores de música tienen que ser urgentemente regulados para preparar a los profesionales especializados que impartan la enseñanza musical en los distintos niveles, porque estamos en una especie de círculo vicioso negativo: no hay una buena enseñanza musical porque no hay buenos profesionales y, a su vez, no hay buenos profesionales porque no existen medios adecuados para una buena enseñanza musical. Nos parece, por tanto, necesario regular también las competencias y consideración del profesorado que ya existe y del que aparezca en las futuras titulaciones. También nos parece necesario regular la distribución de competencias en materia de educación musical entre los distintos departamentos del Ministerio de Educación y Ciencia y, por supuesto, regular las competencias a nivel de Estado entre las Comunidades Autónomas, el Estado mismo y las diversas corporaciones locales. De hecho, hoy, las enseñanzas musicales forman un «totum revolutum» que se incluye más bien dentro del conjunto de actividades culturales o socioculturales de los Ayuntamientos, donde se da, aparte de una baja calidad en general, salvo honrosas excepciones, una serie de duplicidades y, en todo caso, una descoordinación que no conduce en absoluto a un buen fin.

Estos son los motivos, señoras y señores Diputados, señor Presidente, que llevaron a mi grupo a hacer esta proposición no de ley, y estos son los aspectos que, a nuestro juicio, debiera abarcar la regulación de los distintos apartados que instamos al Congreso de los Diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Molde, por el CDS.

El señor **MOLDES FONTAN**: Señorías, quizá sepan ustedes que el pasado día 25 de octubre, en las taquillas del Auditorio Nacional, recientemente inaugurado, un único comprador, primero de una lista y de una cola de doce horas, adquirió más del 70 por ciento de los abonos del ci-

clo orquestas del mundo, dejando sin entradas a un considerable número de ciudadanos. Lo que este hecho denota es que en nuestro país existe un problema gravísimo de oferta y demanda de cultura musical. Por mencionar solamente la llamada música culta, sabemos que es minoritaria y que su destino es el estamento de las clases altas y medias, debido al alto coste y a que la mayoría de las clases menos pudientes no tienen posibilidad de adquirir estas entradas para asistir a los conciertos.

La masificación de los conservatorios, algunos, como el Superior de Madrid, con 6.000 alumnos y con problemas graves de admisión, revela, por una parte, que hay muchos ciudadanos que tienen más interés por aprender música y que llaman a las puertas de estos centros especializados porque fuera de ellos la enseñanza de las mismas es prácticamente inexistente. Por otra parte, estos ciudadanos fracasan o abandonan en su mayoría, porque no es la enseñanza profesional que se ofrece en esos centros la que ellos precisamente están buscando.

Es cierto, además, que debido a la profesionalidad de los enseñantes de los conservatorios se van salvando a duras penas los innumerables obstáculos que se presentan en la enseñanza de la música en nuestro país; pero también es cierto que, a pesar de esto, se gradúan muy pocos músicos de nivel superior y que las orquestas españolas, a pesar de ser pocas, tienen que contratar músicos extranjeros.

Voy a exponer brevemente los razonamientos fundamentales de mi grupo en cuanto a los cinco puntos de que consta nuestra proposición no de ley. En primer lugar, no basta con introducir la música en los papeles del «Boletín Oficial del Estado». En teoría existe desde hace años una programación para la Educación General Básica que, salvo raras excepciones, no se imparte en los centros públicos. Es, por tanto, de imperiosa necesidad introducirla de hecho en todos los niveles de las enseñanzas ordinarias. Debería bastar el artículo 44 de nuestra Constitución para que la mayoría parlamentaria en el poder vote, en consecuencia, a favor de una propuesta que busca esencialmente que se haga efectivo el derecho de todos los españoles a una educación musical mínima. A este respecto voy a mencionar brevemente algo que quizá ustedes no conozcan y que es de importancia capital en el tema que nos incumbe. ¿Saben ustedes que una encuesta reciente realizada en Hungría ha revelado que los niños educados en escuelas con música han demostrado mejores resultados en otras materias que los educados en escuelas sin música? Por eso, no se debe uno extrañar de que en ese país y en la mayoría del resto de Europa, por profesores especializados, se impartan de dos a cuatro horas semanales de música en todos los niveles de las enseñanzas ordinarias no universitarias. En nuestro país, en cambio, no se imparte música en educación general básica y en el único curso en que se imparte en el bachillerato, con horario reducidísimo de dos horas semanales no se pueden cumplir los objetivos mencionados de una formación musical mínima. ¿Qué operatividad puede tener, por otra parte, una reglamentación —la de los conservatorios— que data de 1966, a la que se han detectado hasta 84 defectos, con

una organización curricular sin cursos integrales, donde cada asignatura campa por sus fueros, y con una estructura organizativa que permite que en los centros superiores convivan niños de ocho años con adultos de hasta 30 años?

Hemos llegado, quizá, señorías, al punto más conflictivo de nuestra proposición, pero cuya solución no por eso debe seguir demorándose. Me refiero a la integración del nivel superior de los conservatorios en la Universidad. Quede dicho, en primer lugar, que los estudios superiores de música, de una u otra forma, ya sea según el modelo alemán o el inglés, están incorporados a la Universidad o tienen rango universitario en casi todos los países europeos. Por otra parte, si examinamos conjuntamente los artículos 1.º y 2.º y la disposición adicional quinta de la Ley de Reforma Universitaria, se deduce que la educación superior de la música corresponde a la Universidad y que, por tanto, los argumentos de política musical comparada como la realidad estructural de la educación superior en España impiden hacer excepción con los estudios superiores de los conservatorios. Además, la próxima entrada en vigor del Acta Unica Europea, en 1992, descubriría la disfuncionalidad comparativa de nuestras titulaciones musicales con las de Europa, con perjuicios evidentes para nuestros profesionales. Esta tarea de incorporación exigiría, claro está, un nuevo diseño del «currículum» de los estudios superiores de los conservatorios, cuya mejora redundaría en beneficio de la cultura y enseñanzas musicales.

El cuarto punto de la proposición de mi grupo se refiere a un problema tremendamente grave, sobre todo porque afecta a la situación humana, anómala y discriminatoria del trabajo de los estudiantes. Al no existir en España, como en otros países de Europa, centros integrados donde se impartan los estudios de educación general básica y de enseñanzas medias conjuntamente con los estudios musicales especializados, los alumnos de los conservatorios se ven forzados a desarrollar en dos centros consecutivamente y con un esfuerzo sobrehumano una jornada de trabajo que puede llegar a abarcar hasta doce horas diarias, con la consiguiente repercusión negativa en los resultados de los estudios.

Seguidamente nuestra proposición contempla que el Gobierno, en uso de sus competencias, promueva otras vías de enseñanza no formales, ya sea directamente o mediante conciertos con las Comunidades Autónomas, ayuntamientos u otros organismos públicos o privados. Este compromiso exigiría también promocionar la música como fenómeno artístico cultural a todos los niveles, de forma que se haga real y efectivo el derecho a la libertad de elegir la clase de música que se quiera y donde se desee, sin trabas económicas o de otro tipo.

El cumplimiento de estas obligaciones en sus justos términos por parte de las instituciones del Estado, tiraría de la actividad privada e incrementaría en progresión recíproca la oferta y la demanda de música de calidad.

Sin prejuzgar los resultados de la consulta al profesorado acerca de los últimos acuerdos salariales entre Sindicatos y el Ministerio de Educación, nos consta que la re-

fundición e integración de cuerpos que llevó a cabo la Ley 30/1984, de reforma de la función pública, no gustó a los profesores de conservatorios y escuelas de canto, cuyas exigencias de mejora en la escala profesional y retributiva piden una justa satisfacción. Para resolver los problemas en el caso que nos ocupa, no es suficiente, señores Diputados, entretenerse con pequeñas modificaciones legislativas o en la elaboración de proyectos que se tiran al poco tiempo al cesto de los papeles. No basta siquiera una reciente aceleración en la construcción de centros; ni, por supuesto, mi grupo aprueba el reciente proyecto del «Grupo 14», del Consejo de Universidades, que pretende crear una licenciatura en musicología con sólo dos años y con un 20 por ciento solamente de carga lectiva troncal destinada al estudio del lenguaje musical. Es necesaria una reforma global de raíz y urgente en las enseñanzas musicales que tenga como base de partida las líneas generales que hemos trazado en nuestra exposición.

Para terminar, confiamos que el voto favorable de los Grupos Parlamentarios haga innecesaria, en la inmediata fiesta de Santa Cecilia, patrona de la música, la anunciada protesta de los estudiantes.

El señor **PRESIDENTE**: No hay ninguna enmienda presentada a estas proposiciones no de ley. Por tanto, pasamos a la intervención de cada grupo parlamentario para fijar su posición.

Por el Grupo Parlamentario Socialista don Enrique Martínez Martínez tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Enrique): Voy a contestar, en primer lugar, a la proposición no de ley del Grupo Izquierda Unida-Esquerri Catalana, indicándole que el inventario de problemas que ha presentado es útil y veraz, pero que seguramente falta en él, desde nuestro punto de vista, determinar cuáles pudieran ser las cuestiones nucleares de aquellas que ha presentado y, por otra parte, distinguir cuáles serían simples epifenómenos, cuáles serían simplemente cuestiones colaterales.

Veamos, en primer lugar, cuál es la situación de los hechos en estos momentos, cuál es la situación actual en cuanto a las enseñanzas musicales en España.

Digamos, primero, que existe una especie de denominación ambigua en cuanto a lo que deba entenderse por enseñanzas musicales o por educación musical. Hay una primera acepción, en la que entenderíamos la música como un área más de la formación general que tiene que incluirse en el sistema educativo ordinario, un área más como puedan ser las matemáticas o las ciencias sociales, etcétera. En segundo lugar, hay otra significación en cuanto a la música como formación para el ocio, propia de toda edad y condición. Por último, la música como formación para profesionales.

¿Qué está sucediendo con estas tres acepciones que acabo de indicar? Primero, en cuanto a la música en la enseñanza general básica y al bachillerato está integrada en el «currículum» de estos estudios generales de una manera fragmentaria, de una manera deficiente, seguramente también porque no existe en todos los casos un profes-

rado competente para poder desarrollarla. Esto ha dado lugar a que la materia se haya convertido prácticamente en el «curriculum» global de estas enseñanzas en una especie de área o de asignatura «María», sin la dedicación necesaria, lo que origina, naturalmente, que esa demanda no satisfecha en el sistema ordinario general se canalice hacia una petición de plazas en los conservatorios.

En nuestro país apenas existe lo que en otros países es una especie de tradición cultural bien arraigada: la existencia de escuelas musicales no profesionales. Al no existir aquí, esa demanda no satisfecha se canaliza hacia los conservatorios y la consecuencia, como ya se ha dicho antes, es que en los conservatorios conviven alumnos que cursan estudios profesionales, más los alumnos que no han satisfecho estas demandas culturales en la EGB y en el bachillerato, y estas otras personas mayores que necesitando o deseando una formación cultural general no encuentran, por la inexistencia a que antes me refería de las escuelas musicales no profesionales.

También, como se ha dicho, hay una coincidencia en el tiempo entre los estudios de música en sus niveles más elementales con los de la EGB y el bachillerato, de tal manera que esto redunde en un esfuerzo enorme en aquellos alumnos que tienen que simultanear ambas clases de estudios, casi siempre en perjuicio de los estudios musicales, puesto que, como aquí se ha dicho, la jornada que se les pide es agotadora y, por otra parte, no tiene parangón en el resto del sistema educativo ordinario, porque no se ha previsto, bien una compatibilidad horaria, o bien una convalidación de materias para que la carga fuese bastante más llevadera.

Existe también una deficiente ordenación académica en las enseñanzas estrictamente musicales, de tal modo que, como también se ha indicado, resulta muy difícil determinar en que momento de la carrera se encuentra un alumno en las enseñanzas musicales profesionales, porque el plan de estudios se ha organizado según un sistema de créditos en el que la interdependencia de las asignaturas y el orden numérico en que se relacionan entre sí está hecho de una manera poco clara y da, como consecuencia, la existencia de una especie de paisaje administrativo inexplicable que muchas veces requiere la colaboración de verdaderos hermeneutas para poder determinar qué curso está haciendo un alumno a lo largo de la carrera.

Sin duda el más grave de los problemas que en estos momentos afectan a las enseñanzas musicales, en opinión de mi grupo, es la no separación de los tres grados; la imposibilidad de separar los tres grados de las enseñanzas musicales profesionales, porque los conservatorios se han constituido siguiendo una especie de modelo biológico, de tal modo que cada conservatorio arrastra consigo las estructuras de los niveles inferiores y, en el caso concreto de los conservatorios superiores, tienen que llevar consigo el grado inicial, el grado profesional y, además, estos otros alumnos que decíamos antes que no han visto resueltas sus demandas culturales lógicas en los niveles de EGB o de Bachillerato. Esto plantea al final una heterogeneidad absolutamente perjudicial para los alumnos, de

tal modo que en los conservatorios superiores conviven alumnos de distintas edades, dándose una situación tremendamente paradójica que vendría a ser algo así como si en una Facultad de Medicina tuvieran que convivir, no solamente los alumnos que cursan estas enseñanzas, sino también alumnos de bachillerato y de EGB. Este es, quizá, el problema más grave que existe.

También, como se ha apuntado, la falta de normalización en cuanto a la titulación de los profesores de los conservatorios. Se dan situaciones paradójicas, por ejemplo, y una situación de agravio comparativo para los llamados profesores especiales que, teniendo prácticamente la misma oposición, las mismas competencias, las mismas titulaciones que los catedráticos, sin embargo, se encuentran en una situación disminuida con respecto a sus capacidades y a sus competencias profesionales. Lo previsto en cuanto a que los profesores auxiliares actúen bajo la tutoría o bajo la dirección de un catedrático o de un profesor especial, es algo que desde luego no se da con bastante frecuencia.

Hace falta también la equiparación y la simplificación de las titulaciones musicales, puesto que, de acuerdo con el plan de 1966, existen cuatro títulos en estas enseñanzas: para el primer grado, el diploma elemental; para el segundo grado, el diploma de instrumentista o cantante; el título de profesor; y, para el grado superior, el título de profesor superior. Pues bien, excepto en lo que se refiere al título de profesor superior, que solamente a efectos de docencia queda equiparado al título de licenciado en cualquier otra Facultad, el resto de las titulaciones de música carecen de correspondencia, carecen de equivalencia con las demás titulaciones que concede el sistema educativo ordinario.

Siendo ésta, señorías, la situación actual, me gustaría poder desarrollar también, con la mayor brevedad posible, en qué sentido parecen ir las líneas de reforma para estas enseñanzas en los distintos niveles a los que me acabo de referir.

En primer lugar, parece lógico que debiera existir una especie de oferta musical, fuera del sistema formal de las enseñanzas, para adultos, para alumnos mayores de 16 años, que procurasen tanto la capacitación instrumental como una formación general musical de tipo amplio. Esta oferta debería satisfacerse en las escuelas de música no profesionales que, por cierto, no son competencia del Ministerio, sino competencia de los poderes locales, de los ayuntamientos y de las diputaciones.

En cuanto al sistema educativo ordinario, debería integrarse en el «curriculum» e impartirse de una manera eficaz esta educación musical de carácter general, procurando dar no solamente un plan de estudios coherente, integrado en el resto de las enseñanzas, sino también, y muy fundamentalmente, dotar de un profesorado capacitado, especializado en estas enseñanzas.

Tareas urgentes en relación con la reforma dentro del sistema educativo serían trabajar en el «curriculum» de un área musical, de acuerdo con la marcha y el ritmo que vaya a llevar la reforma de las enseñanzas de todo el sistema educativo. Procurar también implantar un sistema,

como dije antes, de exoneraciones horarias y de convalidación entre los dos regímenes, que sea favorable a las enseñanzas musicales a partir de la enseñanza secundaria. Diseñar los términos de un bachillerato musical que es absolutamente necesario y procurar hacer un estudio de los distritos para poder colocar junto a los centros de enseñanzas generales centros específicamente musicales, que hagan posible esa compatibilidad horaria a que antes me refería.

Hay que afrontar muy necesariamente también la existencia de centros integrados, es decir, aquellos donde se puedan simultanear los estudios, por ejemplo, de EGB, del grado inicial de las enseñanzas musicales, del bachillerato y del grado profesional, o medio, de estas enseñanzas musicales.

Ustedes saben que las intervenciones que se hacen en el documento para la reforma en cuanto al sistema educativo ordinario, es que existan estas enseñanzas musicales en la educación infantil, y así se prevé que en la etapa de cero a seis años exista una posibilidad de desarrollar las capacidades de tipo musical, entre otras. En la educación primaria, es decir, la etapa de seis a doce años, desarrollar la sensibilidad estética procurando también en el área correspondiente la existencia de un profesorado especializado para que atienda este área. En la secundaria obligatoria, en el área siete, se habla de la expresión artística y en concreto también de la expresión musical. En cuanto a la educación secundaria postobligatoria, la posibilidad de implantar un bachillerato de tipo artístico y, en concreto, de tipo musical.

Por lo que se refiere a lo que es el nudo gordiano de la cuestión, que son las enseñanzas profesionales de tipo musical, en este tipo de reforma se prevé la existencia de tres grados. Un primer grado inicial que constaría de tres cursos y que tendría como finalidad completar la formación musical básica en la etapa de seis a dieciséis años, o bien procurar una especie de profesionalización inicial de tipo específico. Al término de los estudios los alumnos obtendrían simplemente un certificado de aprovechamiento.

Un segundo grado medio, tendría como objetivo capacitar a los alumnos para el ejercicio profesional de la interpretación musical; también constaría de tres cursos y daría como resultado títulos profesionales de tipo instrumental en determinadas especialidades o bien otros nuevos que en estos momentos no existen, como puedan ser, por ejemplo, los de constructor o reparador de instrumentos musicales. Este título equivaldría a lo que actualmente es la formación profesional de segundo grado.

Por último, un grado superior que constaría de dos ciclos, tendría como finalidad el perfeccionamiento técnico interpretativo, o bien la especialización en las áreas de composición interpretación o pedagogía. Sería el ciclo destinado a formar profesionales superiores, virtuosos, compositores, directores, musicólogos y también profesores e investigadores.

Este grado se dividiría en dos ciclos. Uno, primero, que incluiría las áreas de composición, interpretación, musicología y pedagogía. En este ciclo se deberían dar también unas enseñanzas de tipo pedagógico, unos módulos

profesionales que capacitaran a los alumnos para impartir después docencia de música. Para poder cursar este primer ciclo sería necesario estar en posesión del título de grado medio y, además, superar un examen de ingreso en el que se analizara tanto la capacidad técnica como las aptitudes musicales del alumno. Al terminar este ciclo aquellos alumnos que estuvieran en posesión del título de bachillerato obtendrían el título de diplomado y aquellos otros que no lo tuvieran obtendrían una titulación equivalente a los módulos profesionales que se prevén para las enseñanzas que siguen a la secundaria postobligatoria.

El segundo ciclo que atendería estas áreas de composición, interpretación y musicología, que antes enumeré tendría que abarcar también esta capacidad docente para aquellos que fueran a dedicarse a enseñanzas musicales. Los que tuvieran el título —que, por cierto para acceder a este segundo ciclo es absolutamente necesario tener el título de bachillerato— obtendrían un título de licenciado que sería absolutamente equiparable al resto de las licenciaturas que conceden las otras facultades universitarias y, en colaboración con los demás centros universitarios, se procedería a hacer los estudios consiguientes para acceso al tercer ciclo.

En cuanto a centros nos parece que es necesario separar la situación que se da en los actuales, de tal manera que los centros donde se recibirían estas enseñanzas musicales serían, en primer lugar, conservatorios elementales de música para los alumnos que van a hacer el grado inicial pero que también podrían seguir en él estudios los alumnos que necesitaran completar sus enseñanzas musicales básicas. En segundo lugar, los conservatorios profesionales de música donde se cursaría el grado medio y también el grado inicial e incluso esta formación musical básica en colaboración con los centros de EGB y, en tercer lugar, los conservatorios superiores de música en los que únicamente se cursarían los estudios correspondientes al ciclo superior y sería en ellos donde se darían estos módulos de capacitación profesional que permitiesen la docencia de tipo musical.

En lo que se refiere al profesorado nos parece necesario modificar la existencia de los cuerpos docentes actuales poniéndoles en sintonía con lo que se prevé para el resto de las actuaciones docentes en los distintos niveles de enseñanzas medias y de enseñanza superior. Habría que conseguir la equiparación de titulaciones de tal manera que correspondiesen al diplomado en música, al licenciado y al doctor las mismas titulaciones que se conceden para el resto de los universitarios en estos niveles a que acabo de referirme. También habría que tratar de conseguir un estatuto del profesorado que contemple las figuras del profesor asociado, del compatible y del que tiene exoneración horaria.

Señor Presidente, señorías, lo que acabo de decir coincide en buena medida con las peticiones que en su proposición no de ley ha hecho el Grupo de Izquierda Unida que, por otra parte, no acosa con un plazo perentorio en cuanto a la reforma de estas enseñanzas, permitiendo, por tanto, que se pueda ajustar al ritmo que lleve la reforma

de las enseñanzas de todo el sistema educativo. Por esta razón, mi Grupo votará favorablemente la proposición no de ley presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Esquerri Catalana.

Quiero contestar en lo específico al Grupo del CDS indicándole que, efectivamente, el Ministerio de Educación es consciente de la necesidad de renovar la normativa que afecta a las enseñanzas musicales y prueba de ello fue que en abril de 1986 se elaboró un documento para la reforma de las enseñanzas musicales que tuvo una amplísima difusión entre los círculos interesados, conservatorios, profesores de música, incluso los profesores de los sistemas ordinarios y que, como consecuencia de estas sugerencias, se está trabajando para elaborar unas conclusiones que puedan cohonstar perfectamente con la reforma prevista para el sistema educativo.

Decimos que es necesario proceder a estas reformas, que el Ministerio está en condiciones de hacerlo en un plazo relativamente breve y que en el transcurso de este mismo año escolar en el que estamos, 1988-89 se realizarán algunas acciones de tipo puntual en lo que se refiere al ciclo superior de las enseñanzas musicales de tipo profesional.

En cuanto a los cuatro primeros puntos de la proposición no de ley del CDS estamos prácticamente de acuerdo, excepto en el aspecto de que deben supeditarse en el tiempo al calendario que lleve esa reforma del sistema educativo.

El punto 5 de su proposición no de ley se refiere a otras vías de enseñanzas no formales. Aunque somos conscientes de que es necesario crear esas escuelas musicales no profesionales, le repito algo que indiqué con anterioridad y es que no son competencia del Ministerio de Educación al que sólo le corresponden las acciones que se refieren a la enseñanza dentro de la EGB, dentro del Bachillerato, es decir, lo que es el sistema educativo ordinario y las enseñanzas musicales profesionales, pero desde luego no estas otras, enseñanzas musicales para el ocio, que son más bien competencia de los poderes locales de ayuntamientos y diputaciones.

En cuanto a su exposición de motivos nos parece que hay alguna que otra generalidad y alguna que otra exageración. Por ejemplo, nos parece que tiene poco que ver con el tema que estamos debatiendo, con las enseñanzas musicales profesionales, el hecho, más o menos dudoso, de que los conciertos sean escasos o alcancen precios exorbitantes. Por otra parte, no responde a la realidad, señor Moldes, la afirmación de que altos porcentajes de alumnos, como dicen ustedes en la exposición de motivos de su proposición no de ley, se queden sin poder ingresar en los centros de música, en concreto en los conservatorios. Usted sabe que en las edades en que se recomienda internacionalmente el comienzo del aprendizaje instrumental, que es entre los ocho y nueve años, prácticamente no queda rechazado ningún alumno en los conservatorios.

Señor Presidente, mi grupo entiende que la proposición no de ley presentada por el Grupo del CDS, tal como está hecha, parece un poco prematura, no tiene en cuenta ciertos ritmos de aplicación, tampoco tiene en cuenta esta

previsión de medios y de profesorado, que es absolutamente necesario, ni el ajuste a ese calendario de las reformas del sistema educativo.

Por todas estas razones, mi grupo no votará a favor la proposición no de ley presentada por el Grupo del CDS.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, por el Grupo de Coalición Popular, la señora Izquierdo Arija.

La señora **IZQUIERDO ARIJA**: Señor Presidente, después de escuchar la intervención del portavoz del Grupo Socialista, me da la impresión de que esta mañana en esta Comisión hay tres proposiciones no de ley y no dos, pero yo me voy a atener simplemente a lo que viene en el orden del día y a fijar la posición de mi grupo respecto a las dos proposiciones no de ley que hoy se tienen que ver.

La cultura de un pueblo se mide por distintos parámetros, uno de los cuales ha de ser, obligatoriamente, la música. Lamentablemente, nuestro país adolece tradicionalmente de una formación cultural en este sentido y si bien es cierto que pueden surgir espontáneamente genios de la composición y de la interpretación, lo cierto es que el gusto, la afición musical es algo que debe ser dirigido y estimulado desde la primera infancia.

Mi grupo parlamentario ha hecho patente su preocupación por el desarrollo de la cultura musical en nuestro país, y prueba de ello son las numerosas iniciativas que se han dirigido en este sentido, tendentes a recabar información a fin de conocer el estado actual de las enseñanzas musicales en España. De las respuestas se deduce, desgraciadamente, que la formación musical que se imparte en nuestro país es caótica, altamente deficitaria en medios y prácticamente inexistente en los primeros niveles de enseñanza.

Existe, asimismo, una descoordinación entre los distintos centros en los que se imparte esta disciplina, lo que unido a una creciente demanda de cultura y enseñanzas musicales por parte de los ciudadanos, hace urgente una reforma global de las enseñanzas musicales en España.

Por ello vemos adecuadas y oportunas las iniciativas parlamentarias que desde dos grupos distintos han venido a debate en esta Comisión esta mañana. Sobre la valoración que mi grupo parlamentario hace de estas iniciativas, diría que encontramos muy positiva la iniciativa del CDS, en cuanto permite traer a debate las enseñanzas musicales de nuestro país, si bien peca, a nuestro parecer, de cierta vaguedad al intentar abarcar todos los aspectos. Podría ser conveniente introducir un compromiso político del Gobierno en presupuestos futuros. Nos parece, además, muy positivo destacar que el nivel superior de los conservatorios debe ser integrado en la Universidad.

Sobre la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Esquerri Catalana, sus contenidos nos parecen más concretos y amplios. Destacamos la importancia que da al problema que, desde la perspectiva de su consideración actual como actividad extraescolar, implica un detrimento de la enseñanza, así como la confusión entre enseñanza profesional y no pro-

fesional; de aquí que se propone como primera premisa integrar la enseñanza musical en la escuela, dejando los conservatorios como enseñanza profesional únicamente, lo que consideramos altamente positivo.

Esta proposición no de ley pretende regular los estudios superiores de música; no define esta proposición a quiénes se atribuirán éstos, lo cual nos parece una indefinición ciertamente criticable.

Por último, se refiere a la regulación y coordinación de los distintos órganos competentes, tanto referidos al Ministerio como al Estado, Comunidades Autónomas y corporaciones locales, cuestión ésta que nos parece muy importante, dada la dispersión actual que existe en nuestro país para las enseñanzas de música.

Por todas estas razones, consideramos oportunas estas dos proposiciones no de ley y mi grupo parlamentario va a apoyarlas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, tiene la palabra la señora Cuenca Valero.

La señora **CUENCA I VALERO**: Señor Presidente, brevemente para mostrar la postura de Minoría Catalana a favor de las dos proposiciones no de ley presentadas por el CDS e Izquierda Unida, puesto que mi Grupo considera oportuno que definitivamente se enfoque la reforma global de las enseñanzas musicales.

Creo que las dos proposiciones no de ley contienen aspectos complementarios, que se podrían conjugar. Además, cuando he entrado aquí —he llegado un poco tarde, por lo cual me excuso— he oído todo un proyecto, me imagino que del Ministerio y del Grupo Socialista, sobre cómo regular las enseñanzas musicales. Es verdad que me ha sorprendido agradablemente; pero también quiero mostrar que me ha sorprendido agradablemente; pero también quiero mostrar una cierta preocupación porque el portavoz Socialista, que creo habrá trabajado conjuntamente con el Ministerio de Educación, dice que es necesario proceder a esta reforma (en unos términos que creo han sido bastante inconcretos y sobre los cuales se podría debatir quizá en otro momento) en un plazo relativamente breve, y dice: todavía más estimamos la propuesta de Izquierda Unida porque no urge de manera especial al Gobierno la reforma de estas enseñanzas musicales.

A mí esto me preocupa, puesto que en otra ocasión pedí la comparecencia del Secretario de Estado o del Ministro precisamente para regular otras enseñanzas, las de idiomas. De esto hace dos años; tuve aquí un compromiso formal del Secretario General de Educación, en aquel momento el señor Pérez Rubalcaba, pero todavía no se ha regulado ni hemos visto ningún texto. Yo pedía un tiempo concreto y él me dijo que sería en el mes de octubre del año pasado.

Me parece muy bien el voluntarismo y las declaraciones de que es necesario proceder a la reforma de las enseñanzas musicales, pero dicen: no me urjan demasiado porque es una cosa delicada. La verdad es que desde que

se presentó la iniciativa de Izquierda Unida han pasado ocho meses que creo son suficientes para preparar un proyecto y tenerlo ya bastante trabajado, elaborado y consultado. En la exposición del Grupo Socialista me ha parecido ver que están estudiando todavía el proyecto que se presentó en el año 1986 y con una tranquilidad bastante...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Cuenca, le rogaría tomara posición respecto a esta proposición y que no abriera un debate con el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **CUENCA I VALERO**: Estoy de acuerdo. De todas formas, he tomado posición, puesto que he dicho que iba a votar a favor de las dos proposiciones no de ley, pero quería que constase en el «Diario de Sesiones» que el tiempo que tarde el Gobierno en regular estas enseñanzas ha de ser razonable y que en ningún caso debería pasar más allá de la primavera.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, tiene la palabra la señora Fernández Labrador.

La señora **FERNANDEZ LABRADOR**: Señor Presidente, señorías, si se considera el papel que ocupan las enseñanzas musicales en el conjunto del sistema educativo de España, tenemos que reconocer que es muy deficiente. Dentro de la educación preescolar y en los ciclos inicial y medio de EGB, carecen de profesores especializados y tiempo lectivo suficiente; los alumnos terminan estos estudios con escasas nociones de música. En el bachillerato sólo el primer curso atiende la enseñanza de música. La existencia de un número muy limitado de profesores especializados, entre otras razones, arroja resultados muy parecidos a los de EGB. En las universidades sólo en casos muy excepcionales se les exigen unos conocimientos específicos de música. La formación musical de los españoles es muy pobre. Es cierto que no existe una gran tradición musical, pero poco se hace para que este caos cambie.

Por otra parte, la política de creación de conservatorios por parte del Estado hasta 1984 no fue muy lógica; de los once conservatorios estatales existentes en dicha fecha, cinco estaban en Andalucía, dos en la Comunidad Valenciana, dos en Murcia, uno en Madrid y uno en Salamanca, siendo todos ellos de una estructura muy heterogénea. A partir del año 1985 el Ministerio de Educación y Ciencia ha creado nuevos conservatorios con los que se han paliado, no solucionado, las deficiencias.

La falta de formación musical en el sistema ordinario obliga a los conservatorios a incluir entre sus alumnos tanto a los que pretenden adquirir una profesionalidad en esta materia como a los que sólo desean enriquecer su cultura musical.

Aunque la denominada enseñanza no profesional de la música está prevista legalmente, de hecho no se ha implantado ni regulado. España carece de ese tipo de escuelas de música no profesional que, sin embargo, se encuen-

tra muy desarrollada en la generalidad de los países europeos. La demanda masiva que en la actualidad se produce en el nivel elemental en los conservatorios no asegura debidamente la formación musical ni la especializada. En diversas Comunidades Autónomas han debido contratar bastantes profesores extranjeros de viola, de violín, de contrabajo y de otros instrumentos al no poder contar con suficientes profesionales españoles. Se necesita convertir los conservatorios en centros educativos dedicados exclusivamente a la enseñanza especializada de la música para futuros profesionales; incorporar la música a la educación general de todos los escolares en los diferentes niveles académicos, muy particularmente en los ciclos medios y superior de EGB y desarrollar la enseñanza no profesional de la música, para que ésta, como aspecto elemental de la cultura, esté al alcance de todos los ciudadanos.

La atención de las dos primeras estará dentro del Ministerio de Educación y Ciencia, pero para satisfacer la tercera habrá que acudir a otras administraciones públicas.

Experiencias en este ámbito educativo se han desarrollado en diferentes países europeos —en Alemania, en Polonia, en Francia—, con diferentes modelos de organización en las enseñanzas musicales, todos muy positivos y con resultados excelentes.

Es fundamental una enseñanza musical básica desarrollada mediante programas destinados en la preparación del sentido estético de los niños de manera que puedan tener acceso a la comprensión del fenómeno musical.

Señorías, las proposiciones no de ley presentadas por el CDS e Izquierda Unida-Esquerra Catalana, contienen en su fundamentación suficiente argumentación para provocar la urgencia de la reforma de las enseñanzas musicales, que espera desde su anuncio hace más de trece años. Ya es hora de que se haga realidad.

Tiene razón la exposición del representante del CDS. El Decreto 2618/1966 no puede ordenar la caótica situación a que ha llegado por falta de una reforma en profundidad de estas enseñanzas. El descontento provocó el año pasado conflictos serios entre profesores y alumnos con la Administración, a quien solicitaron un año más la solución de la situación y si no se llega a ésta inmediatamente, volveremos a conocer su protesta muy pronto.

El Gobierno, profesores y alumnos están de acuerdo en la necesidad de reforma de las enseñanzas musicales —la coincidencia en los grupos políticos en estos momentos parece que es patente— y el Reglamento de 1966 tiene que ser actualizado urgentemente.

¿Por qué tanto retraso? Existe una comisión a petición del Ministerio compuesta por profesores y representantes de alumnos para analizar temas como la regulación de unos estudios profesionales porque, hasta ahora, solo se han marcado líneas generales sobre la música en EGB y BUP. El problema más importante es la inmediata regulación del grado superior, con equiparación al título universitario, licenciado y doctor. El Ministerio ha hecho la promesa; sólo tiene que cumplirla. Nosotros la apoyaremos.

La Agrupación de la Democracia Cristiana votará favorablemente las iniciativas del Grupo CDS y de Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martínez para contestar. Por favor, en ningún caso reinicie el debate.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Enrique): En ningún caso, señor Presidente.

Tan sólo para contestar a la observación hecha por el representante de Minoría Catalana, en el sentido de decir que tal vez si ella hubiera estado al principio de la intervención hubiera podido escuchar los argumentos que se han dado de formas más completa y no sé si su intervención se hubiera producido en los términos en que lo ha hecho. Tan sólo decirle que, desde nuestro punto de vista, voluntarismo sería decir que la reforma se hiciera hoy o se hiciera mañana. Eso sería voluntarismo, puesto que para proceder a una reforma de este carácter hace falta una serie de medios materiales, profesorado, que no existe en estos momentos; hace falta, por otra parte, incardinar como un área más dentro del «curriculum» de las enseñanzas obligatorias las enseñanzas musicales, y esto requiere un tiempo, una conexión y un cierto tipo de suerte con el calendario, que vaya a correr la reforma del sistema educativo.

En cuanto a acciones concretas, he dicho que, por lo que se refiere al título superior, se van a producir este año acciones concretas para reformar las enseñanzas musicales en cuanto al ciclo superior. Las demás tendrán que esperar un poco el ritmo que lleven las reformas del sistema educativo.

El señor **PRESIDENTE**: El señor García Fonseca tiene la palabra por Izquierda Unida.

El señor **GARCIA FONSECA**: Muy brevemente. En primer lugar, para agradecer al Grupo Socialista en este caso —me parece que, desgraciadamente, no suele ser frecuente— ha partido de la iniciativa de un grupo de la oposición, al menos, ha coincidido con esta iniciativa, o en todo caso no la ha negado como en otras ocasiones suele hacer y se han puesto a trabajar. Efectivamente, hoy nos ha hecho una especie de adelanto de por dónde el propio Grupo Socialista considera que deben discurrir las reformas de las enseñanzas musicales.

Quisiera añadir algunas cosas más. Primero, aunque supongo que ya estará en el ánimo del Grupo Socialista y, si no, mi grupo lo propone así, que esto se haga en el diálogo más estrecho posible con los sectores directamente afectados, con los usuarios de tales enseñanzas, tanto profesores, como padres y alumnos.

En segundo lugar, que, en cuanto al ritmo de las reformas de las enseñanzas musicales, efectivamente en la propuesta de mi grupo no se establece un calendario preciso. Por supuesto, mi grupo también considera que esto debe hacerse en coordinación con el resto de las reformas de las enseñanzas medias en concreto, pero no debe ser óbi-

ce para que estas reformas se comiencen desde ya. En ese sentido, sí me parecería importante, puesto que el Grupo Socialista ya viene trabajando desde hace algún tiempo en este tema, como ha puesto de manifiesto su portavoz —es una sugerencia que me atrevo a hacer—, que el propio Ministro o algún miembro cualificado del Gobierno o del Grupo Socialista, hiciera ante la Cámara una especie de comunicado donde sí se estableciesen un poco los contenidos de forma más desarrollada, los ritmos (no hablo estrictamente de un calendario de fechas fijas, pero sí de los ritmos) y los presupuestos sobre todo de esta reforma. A mí me queda un poco la duda de que, al establecer esta reforma, vaya al compás del resto de las reformas de la enseñanzas media, lo cual no parece lógico, pero que le pueda suceder lo que está sucediendo «de facto» a las reformas de las enseñanzas medias que están sufriendo un retraso progresivo, y las fechas iniciales señaladas por las propias autoridades del Ministerio de Educación y Ciencia se están permanentemente posponiendo y reformulando.

A mí me parece que las enseñanzas musicales son un caso aparte, dentro de los casos todos ellos importantes de reforma de las enseñanzas medias, que tienen una urgencia especial porque van mucho más retrasadas que el resto de las áreas de la enseñanza y que —vuelvo a decir— no se trata ya de hacer la reforma y hacerla toda, pero sí comenzarla desde ya y para despejar estas inquietudes que tiene la sociedad española y los directamente afectados, y nosotros deseáramos que hubiera un comunicado formal a mayor nivel de los ritmos contenidos y presupuestos de esta reforma.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Moldes.

El señor **MOLDES FONTAN**: En principio, tengo que decir que me encuentro muy perplejo porque en la primera parte de la intervención del representante socialista que se acaba de ausentar, el señor Martínez, hizo una exposición en cuanto a las deficiencias de la enseñanza musical en España que coincidía básicamente con la que ha hecho la Agrupación de Izquierda Unida y con la que he hecho yo mismo en cuanto a la defensa de la proposición no de ley del CDS. Mi asombro está en que luego dice que no van a apoyar con su voto nuestra proposición no de ley. Realmente, sólo desde unas reservas mentales de difícil explicación se puede hacer una intervención de ese tipo y, coincidiendo básicamente con nuestro planteamiento —ahora lo voy a demostrar—, decir que se va a votar en contra. La verdad es que no lo entiendo.

El representante socialista, después de esa exposición, dice por ejemplo, que hay que integrar en el «currículum» normal de los estudios también los estudios de música. Eso es justo los puntos 1, 2 y 3, de nuestra proposición no de ley. El punto 4 se refiere a que también es necesario crear centros integrados.

El representante socialista ha hecho referencia a un documento elaborado en abril de 1986 por el Ministerio de Educación para la reforma de las enseñanzas musicales.

Ese documento, en su página siete, dice: «Dicha enseñanza específica debería ir coincidiendo en el desarrollo de sus distintos ciclos con el sistema educativo ordinario, incluso abriendo la posibilidad de establecer centros integrados en que se impartan las enseñanzas de EGB y bachillerato junto con la enseñanzas profesionales de música.» Esto es justamente lo que dice el punto cuatro de nuestra proposición no de ley, con el que el representante socialista está de acuerdo.

Pasamos entonces al punto 5, que parece que es el único que le planteaba algunas reservas. Este punto 5 dice: «Promocionar otras vías de enseñanza no formal.»

El representante socialista dijo textualmente en su intervención: «debiera existir una oferta no formal.» En el documento de 1986 del Ministerio de Educación a que estoy aludiendo dice: «Necesidad de desarrollar la enseñanza no profesional de la música para que ésta, como aspecto sustancial de la cultura, esté al alcance de todos los ciudadanos.» Esto coincide con el punto 5 de nuestra proposición no de ley.

Asimismo, el representante socialista, dice en su intervención que esto no es responsabilidad del Ministerio y que corresponde a otros ámbitos. Estamos de acuerdo; por eso en nuestra proposición abogamos por «promocionar otras vías».

Me gustaría —si es que vuelven a intervenir— una explicación concreta, porque no entiendo, repito, cómo se puede estar de acuerdo con lo que acabamos de exponer y posteriormente votar en contra. Francamente, no lo entiendo.

Termino ya señor Presidente. También ha dicho el portavoz socialista que nuestra proposición no de ley era prematura. ¿Cómo se puede decir que es prematura cuando el propio Ministerio publica este documento en abril de 1986, en el que se reconocen todas esas deficiencias y se hacen unas determinadas propuestas? ¿Cómo se puede decir que es prematura cuando la reforma del sistema educativo tenía que haber sido presentada a la Cámara en 1987, nos encontramos en 1988 y no sabemos si va a estar en 1989?

Me gustaría —repito— una explicación sobre esto.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Clotas tiene la palabra.

El señor **CLOTAS I CIERCO**: El Portavoz del Centro Democrático y Social ha reabierto en cierto modo, el debate. Creo que las razones por las cuales nuestro Grupo no va a votar positivamente su propuesta han sido bien explicitadas por nuestro portavoz, en esta ocasión por don Enrique Martínez.

De todas formas, el hecho de que podamos coincidir con alguna de sus propuestas no obliga a votar afirmativamente una proposición que nos parece absolutamente innecesaria. Si a algún Grupo se le ocurriera la peregrina idea de presentar una proposición no de ley diciendo que el Gobierno debe reunirse todos los viernes, votaríamos en contra, porque, evidentemente, nos parecería innecesaria, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Moldes tiene la palabra.

El señor **MOLDES FONTAN**: En este último rasgo de humor no aporta nada nuevo al debate. Por descontado que no vamos a presentar nada en ese sentido.

Comprendo que, al ausentarse el señor Martínez, S. S. tenga que salir al quite en la defensa de lo que es indefendible.

Repito lo que he dicho al principio: toda la intervención del señor Martínez —y se podrá leer en el «Diario de Sesiones»— corresponde exactamente a una defensa de lo que sería nuestra proposición no de ley. Después de esa intervención sólo reservas mentales que no entiendo pueden hacer votar en contra.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar, primero, la proposición no de ley presentada por la Agrupación de Izquierda Unida y posteriormente haremos lo mismo con la presentada por el Centro Democrático y Social.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Vamos a votar ahora la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario del CDS.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, seis; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

— **RELATIVA A PROTECCION DEL PATRIMONIO AUTOMIVILISTICO HISTORICO NACIONAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a debatir y votar el segundo punto del orden del día, que hace referencia a una proposición no de ley relativa a protección del patrimonio automovilístico histórico nacional, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

El señor Díaz Berdel tiene la palabra.

El señor **DIÁZ BERBEL**: En la exposición de motivos ya se dice que el automóvil ha sido —y lo es— un elemento básico en el desarrollo, en los tiempos modernos, de la actividad humana, etcétera. No voy a entrar en estos pormenores ni a repetir determinados argumentos. Lo que sí es cierto es que lo se destruye no puede construirse con autenticidad, aunque se pueden hacer reproducciones.

En todos los países civilizados existe un movimiento por conservar estos vehículos, considerados joyas por los usuarios que han tenido estos vehículos, y ello por su valor histórico, por sus características, por suponer la historia, en parte, de lo que es llamado «arqueología industrial» y un exponente del desarrollo de los pueblos.

Esta afición la han acogido muchos países —entre ellos

España— como algo digno de conservar por parte de los Gobiernos respectivos. Así, existen museos en diversos países y en España se está montando uno en Salamanca, que ojalá que sea el inicio de otros. En nuestro país puede decirse que en cada una de las provincias españolas existe uno o varios clubes de amigos de conservar el patrimonio automovilístico nacional.

Creo que es necesario regular este sector, puesto que se trata de un sector económico más, ya que muchas veces nos ha colocado en unas situaciones desagradable, como ocurrió, creo recordar, el pasado mes de septiembre en Granada, donde se subastaba una de estas joyas. Se trataba de un «Hispano-Suiza» que salía a subasta por una fundación, la cual, llevada de su buena fe, hizo la publicidad de dicha subasta en países extranjeros. Pues bien, el mismo día de la subasta y en el momento mismo de ella, se recibió un telegrama en el que se comunicaba que, según decreto-ley, dicho vehículo no era exportable.

Naturalmente, esto causó una alegría en los que, considerándonos españoles, no vemos con agrado cómo existen —lo decíamos en la exposición de motivos— vehículos fabricados en España, aunque no tengamos unas grandes cadenas propias, pero sí vehículos como los «Hispano-Suiza» «Pegaso» o «Eurcort», que se encuentran en otros museos y colecciones privadas del extranjero. Vimos con alegría que aquel telegrama hacía imposible que aquel automóvil saliera de España. Pero, por otra parte, yo, que me encontraba allí presente, pasé un gran ridículo, porque, ¿qué explicación dábamos a los coleccionistas extranjeros que habían tenido unos cuantiosos gastos en traer técnicos, en venir ellos mismos, en concurrir a la subasta, puesto que vinieron de Canadá, de los Estados Unidos, de Inglaterra? Montaron en cólera y dijeron que esto era propio de un país tercermundista.

Esa fue, fundamentalmente, la razón por la cual llevé a mi Grupo esta inquietud y por la que decidimos presentar esta proposición no de ley que, en sus puntos básicos, dice: «Favorecer la conservación del parque móvil de valor histórico y autorizar la circulación de estos vehículos, siempre que las condiciones técnicas lo permitan.»

Ocurre muchas veces que cuando hay una concentración de vehículos de este tipo, promovida por alguna de las más de sesenta asociaciones o clubes, hay conflictos con la autoridad porque estos vehículos circulan a lo mejor por donde no deben de circular. Yo creo que en la autopista no debe estar nunca un vehículo de estos que tiene una marcha lenta, pero, por otra parte, a lo mejor el agente le exige unas características o circunstancias técnicas de las que el vehículo no dispone y, algunas veces, es sancionado.

En cuanto al tema fiscal, en nuestra proposición no de ley el segundo punto dice: «Modificar el sistema tributario reconociendo a estos automóviles el valor que representan para el patrimonio histórico nacional.» Se da a la circunstancia de que hay Ayuntamientos que cobran el impuesto de circulación como si fueran unos vehículos normales, que están utilizando la vía pública a diario, cuando hay veces que incluso se pasan años sin pisarlas. Esto me parece injusto, aunque no sea aquí donde vamos

a obligar a los Ayuntamientos a nada, pero al menos una recomendación no vendría mal en este sentido.

Tampoco vendría mal en el sentido de cuando se elabora —ojalá sea pronto— esta ley, estos vehículos que se han recuperado prácticamente de la chatarra, que tienen extraviada por completo su documentación, haya de dárles esa matrícula de histórico que existe en otros países y que yo creo que será el sistema a realizar en España. Pero, ¿qué tipo de IVA se le va a aplicar? ¿Cómo va a ser igual el IVA que se paga por un vehículo que se utiliza a diario que penalizar, incluso, lo que es ya una obra de arte? Yo entiendo que habría que gravarlo exclusivamente con el mismo tipo que a las obras de arte, no con el tipo que se aplica al automóvil; de ahí viene ese párrafo.

Y, por último, decimos: «Adoptar las medidas oportunas que permitan mejorar o incrementar las piezas depositadas en el Museo Nacional del Automóvil de Salamanca.» En esto yo quiero aclarar que mi grupo que no se limita al Museo del Automóvil de Salamanca, ¡Ojalá hubiera otros museos del automóvil en otras ciudades!

Yo rogaría a la Presidencia que me dijera si puedo hablar en ese momento de la enmienda que yo mismo he presentado o si hay después un trámite.

El señor **PRESIDENTE**: Lo puede hacer ahora mismo.

El señor **DÍAZ BERBEL**: Voy a decir sucintamente en qué consiste. La enmienda pretende modificar el título de la proposición no de ley, y lo extiende al patrimonio no solamente del automóvil, sino también al aeronáutico. Hemos visto en los medios de comunicación que hace pocos días se ha subastado una avioneta de la marca Bucker fabricada en España, pero es un modelo alemán que llegó a tomar parte, en la primera guerra mundial como medio entrenamiento. Y estas avionetas, en su mayoría, han salido de nuestro país. Es decir, ocurre lo mismo, y por eso se trata de decir patrimonio automovilístico, aeronáutico y naval. ¿Por qué patrimonio naval? Hemos visto como el buque-escuela «Galatea» se ha deteriorado, no ha sido conservado y está en Sevilla en muy malas condiciones, de difícil solución. Puede ocurrir lo mismo con nuestro «Juan Sebastián Elcano», un buque histórico, porque ya se está hablando de construir un nuevo buque-escuela y, naturalmente, si sale a subasta, no debería salir de nuestro país. Ocurre lo mismo con el yate «Azor», que más que por sus características técnicas se destaca históricamente por la categoría de los usuarios que ha tenido, como han sido el General Franco, el Presidente don Felipe, González, etcétera. Estos navíos también tienen que tener regulada tanto su tenencia como su conservación y su inexportabilidad.

En cuanto al patrimonio ferroviario, de todos es conocido que las locomotoras de vapor están depositadas en algunas estaciones de RENFE, constituyendo también unas piezas técnicas que entran dentro de la arqueología industrial, pues ese último término de industrial es el que generaliza más. Tenemos unos modelos de empresas o industrias tales como molinos de harinas, fábricas azucareras y otros, que para nuestros descendientes representa-

rán lo que ha sido la revolución industrial con las máquinas de vapor, etcétera.

Por eso creo que esta ley, si el Gobierno y el partido que los sustenta y los demás Grupos que estamos en la oposición nos pusieramos de acuerdo, sería una ley amplia, no solamente referida al automóvil, y que luego, en cada uno de los apartados, lleve lo que cada uno de estos sectores industriales requiere, es decir, unos reglamentos, unos apartados, unos títulos, unos capítulos donde se refieran a los automóviles, a los aviones, a los navíos y al resto de la industria que se menciona.

Por eso es por lo que considero que esta enmienda enriquece y amplía las posibilidades y creo que abrevia porque simultáneamente —y ganamos tiempo con ello— se pueden recuperar en un mismo instrumento no solamente los automóviles, sino este otro tipo de bienes de arqueología industrial, como decía al principio, que ha sido la razón de presentarla.

El señor **PRESIDENTE**: Hay otra enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Jover.

El señor **JOVER I PRESA**: Nuestra enmienda es de sustitución, prácticamente total. Sustituye todo el contenido material de la proposición no de ley, pero a pesar de ese aspecto de totalidad —digámoslo así— quiero decir que las diferencias de fondo no son tan grandes respecto a lo que acaba de decir el señor Díaz Berbel. Desde este punto de vista, yo quiero dejar aquí muy claro que mi Grupo comparte plenamente los objetivos que se plantean con la expresión de proposición no de ley. Lo que quizá no compartimos tan plenamente son los instrumentos concretos que se proponen para alcanzar estos objetivos. Por eso, porque queremos salvar esos objetivos, es por lo que hemos presentado esta enmienda, señor Presidente, que paso a defender.

En las enmiendas hay, por una parte, algunos aspectos que diría son de tono menor, de poca importancia y de poca monta. Por ejemplo, uno de ellos es que en el encabezamiento planteamos que no se dé un mandato al Gobierno para elaborar medidas legislativas, sino cualquier tipo de medidas. No digamos de antemano que esto tendrá que ser un proyecto de ley. A lo mejor no hace falta hacer un proyecto de ley, sino que una sencilla modificación de decretos, de reglamentos que ya existen, es suficiente o quizá en algún caso —estoy pensando, por ejemplo, en la futura ley de seguridad vial— sí que haya que hacer referencia al proyecto de ley. Pero como el tema no está cerrado, nuestra enmienda propone que no hagamos referencia al tipo de medidas concretas, sean legislativas, reglamentarias o de cualquier otra naturaleza.

También de tono menor es la enmienda que proponemos al apartado tercero de la proposición no de ley. Estamos plenamente de acuerdo en que la Administración impulse la calidad de los museos existentes o que se puedan crear en el futuro, pero sin hacer mención concreta de un museo determinado, del Museo Nacional del Automóvil de Salamanca, por dos razones. Primera, porque ju-

rídicamente —como muy bien ha dicho el señor Díaz Berbel— este museo todavía no existe. Los museos en nuestro ordenamiento se crean por real decreto y este real decreto aún no ha sido promulgado, aunque, por supuesto, la idea del Museo Nacional de Salamanca es una idea que cuenta con todo nuestro apoyo y nos parece un proyecto realmente interesante, que está siendo estudiado por la Dirección General de Tráfico y que en su día tendrá que ponerse en marcha previo acuerdo con el Ministerio de Cultura, pero —repito— conviene no hacer referencia al mismo porque aún no existe una plena implementación jurídica. Además, señor Presidente, a nosotros nos parece que existen hoy en día en España muchos otros museos de titularidad privada que merecen un tratamiento y una protección suficientes. Estoy pensando, por ejemplo, en el museo del automóvil que tiene el «Antic Car Club», que cuenta con unas cuantas piezas de extraordinario valor y el museo de Gerona que tiene más de cien piezas todas ellas de gran valor.

Otra enmienda es la que se refiere al apartado primero de la proposición no de ley, que solamente pretende completar, enriquecer y precisar el sentido de esta proposición. Nosotros estamos de acuerdo en que se debe facilitar la circulación de los vehículos de colección, de los vehículos históricos o como se les quiera llamar. Se debe facilitar porque además ésta es la manera de conservarlos bien. Los automóviles, como cualquier otra pieza de la arqueología industrial, deben conservarse vivos, en estado de funcionamiento. Este es el mejor respeto que podemos tener por su autenticidad.

En ese sentido, estamos completamente de acuerdo con que las autoridades, la Administración, hagan todo lo posible para facilitar el buen uso, conservación y circulación de estos vehículos. Lo que hemos hecho nosotros es completar, en el sentido de la proposición no de ley, analizando cuáles son las dificultades con que actualmente se encuentran los propietarios de los vehículos para circular. Entonces, estas dificultades, como muy bien ha dicho el señor Díaz Berbel, son evidentes, son muy claras. Por ejemplo, a veces hay dificultades de homologación porque muchos de estos vehículos no tienen la llamada ficha técnica de características, unos porque son muy antiguos, otros porque son importados, otros porque habían sido dados de baja y han sido rehabilitados o reconstruidos, y uno se encuentra con que, a la hora de conseguir esta ficha técnica de homologación, los servicios de industria no disponen de mecanismos para concederla porque, en muchos casos, el fabricante ya no existe, no hay documentación que permita saber cuáles son las características de origen del automóvil.

En tal sentido, señor Presidente, lo que propone nuestra enmienda es que, sencillamente, se habiliten las posibilidades que da el Real Decreto 2140/1985, de 9 de octubre, sobre homologación de automóviles, para que puedan realizarse homologaciones individualizadas de estos vehículos, de acuerdo con sus características de origen. Porque lo importante es que se mantengan sus características de origen; si no, ya se pierde la autenticidad de la pieza.

Otro problema con que se encuentran los usuarios de estos vehículos para circular son las llamadas revisiones de la ITV, Inspección Técnica de Vehículos. Muchas veces esos vehículos no responden a las exigencias técnicas que hoy día existen. Por ejemplo, es evidente que un vehículo de los años 20 quizás no tiene frenos en el tren delantero y, en consecuencia, no puede pasar las revisiones de la ITV y, por lo tanto, ya no puede tener permiso de circulación en ningún caso. Lo que nosotros proponemos es que las revisiones de la ITV para estos vehículos también puedan realizarse de acuerdo con sus características de origen, siempre y cuando —eso sí— respondan a unas exigencias mínimas que, por razones de seguridad, se deben cumplir. El Real Decreto 2344/1985, de 20 de noviembre, que regula las inspecciones técnicas de vehículos, en su artículo 4.3 se refiere expresamente a este problema de los vehículos históricos, y dice que reglamentariamente se establecerá de qué forma podrán pasarse líneas de ITV diferentes a las normales. Pues bien, se trata de desarrollar reglamentariamente esa previsión, y eso es lo que plantea la proposición no de ley.

Finalmente, llegamos al problema que sí es de fondo: el que se plantea, fundamentalmente, en el segundo apartado de la proposición no de ley, en el que el Grupo Popular propone exenciones fiscales, por así decirlo, ya que propone modificar el sistema tributario para dar un tratamiento fiscal diferenciado a este tipo de vehículos. Aquí, señor Presidente, no es que pensemos que no tiene que haber un tratamiento fiscal diferenciado para determinados vehículos históricos, creemos que sí, pero no de la forma global en que se plantea por parte del Grupo Popular. Quiero decir con ello que nosotros consideramos que actualmente existen ya en nuestro ordenamiento —después lo explicaré— medidas fiscales que pueden ser utilizadas para los vehículos históricos, vehículos de colección, y que si lo que se pretende es ampliar estas medidas dándoles un tratamiento fiscal todavía más beneficioso y más privilegiado, nosotros no estaríamos de acuerdo. Porque, señor Presidente, lo que no se puede hacer es tratar fiscalmente a un vehículo de colección, por muy obra de arte que sea, mejor que a otras obras de arte, como puede ser un cuadro de Velázquez. Esto no puede ser, porque sería un trato privilegiado. Además, no olvidemos que en torno a los vehículos de colección, vehículos históricos, se ha creado un gran mercado, con un gran movimiento de capitales, que, aunque ciertamente no nos encontramos con auténticas obras de arte, sí participa de las características propias del mercado de obras de arte. En él también hay subastas. Las grandes empresas de subastas de obras de arte, como pueden ser Sotheby's o Christie's, hacen también subastas de vehículos de colección y tienen sus propios expertos; la moda implica subidas y bajadas en el precio. Y también aquí, igual que en las obras de arte pictóricas o escultóricas, la marca implica un sobreprecio importante. Piénsese, por ejemplo, que por un Bugatti del año 1929 se han llegado a pagar más de mil millones de pesetas, señor Presidente, y que a veces, simplemente el tener una determinada marca, un Rolls-Royce, un Bentley, un Delage, implica un sobreprecio importan-

tísimo, llegándose a veces a decenas y centenas de millones. Por eso, señor Presidente, a nosotros nos parece que aquí puede haber un mercado de especulación, en el que no conviene dar un tratamiento fiscal privilegiado. Eso por lo que se refiere al sistema tributario general.

El señor Díaz Berbel se ha referido también al impuesto de circulación. Este es otro tema; aquí no podemos entrar en él, porque corresponde a los municipios. Ya sé que hay unos municipios concretos que están dando un tratamiento adecuado a los vehículos de colección. Puedo decirle que el Ayuntamiento de Barcelona ha decidido ya, prácticamente, exonerar a los vehículos de colección del pago del impuesto de circulación. Por razones lógicas: porque esos vehículos, normalmente, no utilizan la vía pública. No circulan y, por tanto, la base en la que se apoya el impuesto de circulación ya no se da. Además, en muchos casos nos encontramos con vehículos con una cilindrada tremenda, lo cual significa que el impuesto se dispara de una manera exagerada. En cualquier caso —repite—, para aquellos automóviles de colección o vehículos históricos que lo merezcan, el ordenamiento ya prevé un tratamiento especial. Quiero recordar, señor Presidente, que la Ley del Patrimonio Histórico Español, en su artículo 1.º, incluye claramente este tipo de piezas, cuando dice que formarán parte del patrimonio histórico español todas aquellas piezas de valor histórico, artístico o técnico. Por lo tanto, está claro que los vehículos de colección o históricos vehículos están aquí incluidos y que, si un vehículo histórico o un vehículo de colección es declarado bien de interés cultural o si es incluido en el inventario general de bienes muebles, tiene todo el derecho al tratamiento fiscal que está previsto en esta Ley para este tipo de bienes, que es exactamente el mismo que se da a un cuadro de un buen pintor, a una escultura o a un documento que sea incluido como bien de interés cultural en el inventario general. Por lo tanto, como el tratamiento fiscal ya está recogido en nuestro ordenamiento, lo único que hace nuestra enmienda es pedir que se proteja y tutele a estos automóviles, a partir de su declaración como bienes de interés cultural o de su inclusión en el inventario general, cuando ello proceda, porque se trate de bienes de gran valor o de interés público. Por todo ello, señor Presidente, nosotros proponemos al Grupo Popular que tenga en cuenta estas enmiendas porque, a nuestro juicio, enriquecen el sentido de su proposición no de ley.

Por último, quiero decir que la enmienda de adición que ha planteado el señor Díaz Berbel aquí, sobre la marcha, nos ha cogido un poco por sorpresa, señor Presidente, pero, a mi juicio, sin estar en desacuerdo con lo que plantea, se sale por completo del ámbito de la proposición no de ley. Estábamos tratando una proposición no de ley que quería proteger el patrimonio automovilístico y ahora nos encontramos con algo muy diferente: con la protección de la arqueología industrial, que es una cosa muy diferente, señor Díaz Berbel. Aquí entramos no solamente en automóviles históricos, sino también en aeronaves, en naves, en ferrocarriles, en máquina de todo tipo, desde un telar histórico hasta no sé qué. Estamos de acuerdo en que todo esto también se ha de proteger, pero

también la Ley del Patrimonio lo prevé. En todo caso, me parece, señor Presidente, que, si incluimos esta nueva enmienda, cambiaría todo el sentido de la proposición. Es más, el propio señor enmendante se dará cuenta de que, si intenta aplicar los tres apartados de esta nueva enmienda, ya no encaja, porque la circulación de los barcos y de las locomotoras son problemas muy diferentes, y lo mismo hay que decir de los museos del automóvil. Yo no digo que no se tenga que crear un museo nacional de la ciencia y de la técnica o, en general, de la automoción, pero creo que tendríamos que modificar sobre la marcha todo el contenido de los tres apartados para que se pudieran adecuar a esta nueva enmienda.

Por lo tanto, señor Presidente, yo pediría al señor Díaz Berbel que no la mantuviera y, si la mantiene, mi Grupo pedirá votación separada para ella porque, no es que no estemos a favor, sino que nos parece que no encaja con el contenido de la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, la Presidencia ruega a los representantes de los dos Grupos que se acerquen a la Mesa, si son tan amables, para aclarar los términos del ordenamiento próximo. **(Pausa.)**

Se reanuda la sesión.

El señor Díaz Berbel tiene la palabra por el Grupo Popular.

El señor **DIÁZ BERBEL**: Señor Presidente, voy a retirar la enmienda de adición en la que se incluían los apartados de aeronáutico, ferrocarriles, naval e industrial.

Pero quiero dejar bien patente que ha sido una iniciativa del Grupo Popular, porque, como se ha visto aquí esta mañana, el Partido Socialista coge la idea de la oposición, la transforma en suya y la presenta.

El primer día que yo presente una proposición no de ley, o algo parecido, para proteger el patrimonio aeronáutico, tendré mucho gusto en sacar el «Diario de Sesiones» y decir que esa era una idea del Grupo Popular. Es simplemente por eso.

Por tanto, yo la retiro, y, por otra parte, en nombre de mi Grupo, si vamos a aceptar la enmienda que presenta el Partido Socialista, porque no difiere en absoluto del sentido de la proposición no de ley. El que sea proposición no de ley tiene una explicación, y es que sabemos que existía un borrador en el tiempo en que el señor Palacín era el Director General de Tráfico, y el borrador nunca sale. Una proposición no de ley creo que es algo más serio y, como aquí se ha dicho, se trata de obras de arte que llegan a alcanzar hasta miles de millones de pesetas en las subastas. Por eso es por lo que se hacía en forma de proposición no de ley. Que sea en forma de decreto o que se incluya dentro de la Ley de Seguridad Vial que se está elaborando, eso ya es otra cuestión. De lo que se trata es de que no solamente nos referimos a la posibilidad de circular, sino que hay otros aspectos que recoge incluso la enmienda del Grupo Socialista.

En cuanto a los beneficios fiscales, ya he aclarado en mi intervención que no se trata de que tenga un tratamiento mejor que cualquier obra de arte, sino un trata-

miento distinto al que lleva un automóvil que se utiliza a diario y que está gravado por unos impuestos. No era distinto al de la obra de arte, y por eso es por lo que digo que no tenemos inconveniente alguno, y además aquí puede que hubiera un error, efectivamente, de redacción cuando lo limitábamos al Museo de Salamanca; es que, al ser el único, es el que nos vino a la memoria. Pero piensen que esta proposición de ley y esta iniciativa viene incentivada por las llamadas y por los contactos que he mantenido con los coleccionistas y los museos privados que hay en España, como decía antes.

Por tanto, mi Grupo va a aceptar esta enmienda del Grupo Socialista y, como he dicho antes y no quiero ser reiterativo, retiro la enmienda presentada por mí.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan, para cerrar el trámite de esta proposición no de ley, las intervenciones de los distintos Grupos Parlamentarios. ¿Qué Grupos desean intervenir? (**Pausa.**)

Tiene la palabra el señor Moldes, por el Grupo Parlamentario del CDS.

El señor **MOLDES FONTAN**: Muy brevemente, simplemente para decir que vamos a votar a favor de la proposición no de ley. Nos parece una iniciativa muy oportuna para regular algo que de alguna manera estaba sin regular. También nos parece positiva la enmienda del Grupo Socialista. Con esto creo que podemos demostrar desde el CDS que no tenemos reservas mentales cuando algo es positivo, lo presente quien lo presente, y no como se ha hecho con la anterior proposición no de ley, y simplemente decir que iniciativas de este tipo, repito, vengan de quien vengan, serán apoyadas por nuestro Grupo Parlamentario, siempre que sean positivas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Fernández Labrador, por la Democracia Cristiana.

La señora **FERNANDEZ LABRADOR**: Intervengo para fijar posición en nombre de la Agrupación de la Democracia Cristiana en relación a la proposición no de ley del Grupo Popular, que tiene una coincidencia curiosa, y espero que positiva, para el resultado de la votación, ya que el origen de esta iniciativa está en conexión con otra socialista.

Propuesto el Museo de Coches Antiguos por el Alcalde socialista de la anterior legislatura —el actual pertenece a Alianza Popular, pero no importa quién se lleve la gloria—, proyectado por los equipos técnicos del Ayuntamiento y corroborado por el entonces Director General de Tráfico, señor Palacín, contenía aquella iniciativa, a mi entender, el espíritu que informa la proposición que discutimos: la protección del patrimonio automovilístico histórico nacional. Creo que la ubicación del Museo Nacional del Automóvil en Salamanca es un acierto. Posee un centro de educación vial y la colección más importante de España, sin duda; más de cincuenta piezas de museo posee un solo coleccionista y preciosos vehículos, verdaderas obras de arte, en manos de varios particulares,

conservándose auténticas reliquias, verdaderas viejas glorias del automovilismo internacional; ejemplares desde el año 1919, perfectamente remozados, son el orgullo de estos coleccionistas y deleite de quienes los usan y los contemplan.

Por el año 1900, un marqués apareció por Salamanca sobre el primer coche que vieron los salmantinos, al tiempo que el landó del Chiclanero. Eran el asombro viéndoles pasar al lado de los carros tirados por mulas, a velocidades —¡qué tiempos!— de 30 ó 40 kilómetros como máximo. No se conservan estos ejemplares, pero sí un viejo Ford de 1919 varios Almilcar de Madrid, matrícula M-16116 de 1923, un Citroen, un Berliet y un coche de bomberos de 1930. Son una delicia, como decía. Así hasta más de 100 vehículos. Bien se merece Salamanca, tan ayuna de favores socialistas, las medidas que se proponen, que permitan mejorar e incrementar las piezas depositadas en los museos o el Museo Nacional del Automóvil.

España, pionera en el mundo del automóvil con el Hispano-Suiza, posee un gran parque de automóviles históricos, muchos aún sin descubrir, con toda seguridad faltos de restauración. Es conveniente recuperar e imprescindible cuidar la fidelidad de estos vehículos históricos. Estamos muy escasos de restauradores. Por ello, me gustaría proponer, entre otras medidas, una escuela de restauración, con taller correspondiente, que procure profesionales expertos, pues si no acudimos pronto al relevo de los maestros que hoy viven, se extinguirán con ellos los conocimientos técnicos que tienen de la época en que vivieron.

Para que un Museo protector del patrimonio histórico nacional del automóvil pudiera mantener y aun mejorar el material de exposición, convendría cuidar la ordenación de estos coches y una atención esmerada. La Administración no ayuda con su normativa, como ya se dijo antes. Debería existir una normativa específica para los viejos vehículos y no equipararlos a los que existen, a los coches actuales. El automóvil antiguo, con motor, chasis y matrícula originales que ha estado fuera de uso, pero se ha restaurado, es una auténtica joya. Con este tipo de automóviles, que son fieles a sus orígenes, existen dificultades, pues, una vez matriculados, tienen que pasar por Tráfico y, si quieren circular sus dueños con ellos, para ponerlos en regla tienen que pasar por la normativa, por la ITV, y, naturalmente, pueden tener deterioros. En estos vehículos de los años veinte y treinta, como se dijo antes también, que no fueron concebidos para llevar intermitentes, cinturones de seguridad, frenos, ¿qué se puede o debe hacer? Si se les colocan los accesorios pierden la fidelidad, y si se dejan como están no pueden circular por no cumplir las normas establecidas. Por otra parte, para la comprobación, que se hace pasar por máquinas, lógicamente no resisten las pruebas, ocasionándose graves daños, algunos de ellos irreparables. Los vehículos que han perdido sus matriculaciones cuesta gran trabajo recuperarlas por las trabas administrativas. Así, los coleccionistas o propietarios de coches matriculados de origen en España se encuentran con problemas que no tienen

otros países, sin distinción de origen y sin recalificación histórica de sus propietarios, con total carencia de valores históricos. Hay que autorizar sin trabas la circulación, siempre que las condiciones técnicas lo permitan, modificar el sistema tributario en favor de este patrimonio y mantener y mejorar los fondos de los museos que puedan existir. El de Salamanca, a mí me encantaría tenerlo. Así se propone y así lo creemos en mi Grupo.

Los vehículos históricos, así denominados según el artículo 249 del Código de la Circulación, forman parte de nuestra cultura y han contribuido a marcar valores y costumbres en nuestro mundo actual. Con la propuesta que debatimos se pretende salvar y aumentar los fondos del patrimonio automovilístico histórico español, pues a partir de los diez o veinte años los coches se consideran viejos, pero no interesantes, por lo que los dueños procuran desprenderse de ellos por las dificultades que entraña mantenerlos fuera de uso y conservarlos. Inglaterra es un país donde se anima al cuidado y conservación del parque antiguo y la Administración no pone obstáculos a la circulación. En Estados Unidos, los coches antiguos pueden circular y contratar seguro siempre que estén inscritos en un registro especial y con matrícula especial. Muchos museos existen en el mundo, incluso en Portugal. Nuestras viejas glorias no deben pasar a engrosar museos de otros países, como está ocurriendo; deben encontrarse en un Museo Nacional, en el de Salamanca, si es posible. Sabemos que es un proyecto muy costoso, pero merece la pena.

Por todo lo expuesto, la Agrupación de la Democracia Cristiana, a quien represento, apoyará la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular en coincidencia con otros Grupos, en concreto con el Grupo Socialista, por las razones que di al principio de mi intervención. De esta forma nos sentiremos orgullosos de haber contribuido a promover el patrimonio automovilístico histórico español.

El señor **PRESIDENTE**: Por Izquierda Unida tiene la palabra le señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Brevisísimamente, porque en absoluto está en mi ánimo añadir una sola palabra más a intervenciones tan cualificadas, que me han dejado verdaderamente anonadado en cuanto a erudición y conocimiento del problema que nos ocupa.

Desde una perspectiva más popular, por decirlo de alguna manera, mi Grupo entiende, y pregunto a los demás si lo entienden así, si cuando se habla de automóvil se incluye lo que dice literalmente la palabra; es decir, en este caso se incluirían también las motocicletas.

Digo esto por dos razones: una, porque conozco en mi región algunos coleccionistas que, de forma desinteresada, están haciendo cosas en este sentido; otra, porque, no ahora, pero antes, las motocicletas eran un vehículo mucho más popular que el coche. Por eso entiendo que también sería un reconocimiento a estos automóviles populares el que se les diese este rango histórico-artístico que se pretende dar al conjunto de los automóviles.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a la votación. Para que queden claros los términos en que se va a realizar, queda retirada la enmienda de adición que el Grupo Parlamentario Popular presentó a la proposición no de ley en la que se decía que había que incluir los términos «aeronáutico, naval, ferroviario e industrial» que el propio Grupo ha retirado.

De la enmienda inicial del Grupo Parlamentario Popular se ha pasado, al ser admitida por parte del Grupo proponente, a la enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Socialista, que imagino que todos los Grupos Parlamentarios conocen.

Por tanto, pasamos a votar, si los términos de la votación han quedado suficientemente claros. (**Asentimiento.**)

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

— POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REMITIR A LA CAMARA UN PROYECTO DE LEY REGULADORA DE DETERMINADOS ASPECTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA

El señor **PRESIDENTE**: Queda por debatir y votar, como último punto del orden del día, otra proposición no de ley, presentada por la Agrupación Izquierda Unida-Esquerza Catalana, por la que se insta al Gobierno a remitir a la Cámara un proyecto de ley Reguladora de determinados aspectos de la Universidad Nacional de Educación a distancia.

El señor García Fonseca tiene la palabra para su defensa.

El señor **GARCIA FONSECA**: Con renovado optimismo y con gran esperanza, dado el clima no usual, pero en este caso reiterado en esta Comisión, de consenso entre todo el arco parlamentario, voy a defender brevemente la última proposición no de ley que presenta mi Grupo esta mañana, relativa a la UNED.

Creo que es conocido y reconocido por parte de todos que la UNED atraviesa una situación crítica, provocada por las crecientes dificultades presupuestarias, de personal docente, de personal administrativo y servicios, de relación con los centros asociados, por incremento del número de alumnos, etcétera, con que se encuentra la UNED para dar cumplimiento a lo que son sus funciones, según el artículo 3 de sus Estatutos: Facilitar el acceso a la Universidad a aquellos colectivos discriminados en las universidades presenciales por razones económicas, laborales o de residencia; desarrollar programas de educación permanente y promoción cultural; investigar en los modelos educativos que permitan el desarrollo de la docencia a distancia; alcanzar convenios de colaboración y asistencia sobre este mismo fin, etcétera.

Digo que es una situación crítica que imposibilita, en

la práctica, a la UNED el abarcar adecuadamente todos estos objetivos. Porque tengamos en cuenta que hoy esta Universidad tiene nada menos y nada más que 100.000 alumnos, y posiblemente la cifra se quede corta; que el gasto por alumno, y ello tiene que ver con esta cifra absoluta a que me acabo de referir, es mucho más bajo que el de cualquier otra Universidad presencial; que los objetivos de esta Universidad, a los que me refería antes, fundamentalmente el que se dirige a aquellos colectivos discriminados por razones económicas, sociales, etcétera, por otras universidades, están dejando de cumplirse, entre otras razones porque, dado el «*numerus clausus*» de otras universidades, la UNED se está convirtiendo en una especie de cajón de sastre, de rebosadero de los alumnos que, al margen de sus condiciones sociales, quedan excluidos de esas otras universidades.

Otra razón que hace que esta Universidad no pueda cumplir con este primer objetivo que señalaba, y que acabo de reiterar, es que en cualquier Universidad la relación tasas-subsenciones del Ministerio de Educación y Ciencia es, aproximadamente, de 20 las tasas y 80 las subsenciones del MEC. Sin embargo, en la UNED, que es una Universidad para clases no pudientes, en principio esta relación es del 40 al 60, o aún peor.

Esta singular condición, recogida en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, no ha sido tenida en cuenta hasta el momento en la normativa jurídica que regula la vida académica de la comunidad universitaria. Y la buena marcha de la UNED exige, para superar esta situación crítica a la que me he referido y para dotarse de un marco normativo útil a sus funciones específicas especiales y respetuoso con su peculiaridad, una ley en la que todos estos extremos queden recogidos y, por supuesto, dentro de esa ley, un notable incremento de la aportación del Estado a los presupuestos de la Universidad.

¿Por qué traigo a colación este tema de la UNED en esta Comisión de Cortes Generales? Pues por una razón que me parece evidente: la UNED es la única universidad que opera en todo el territorio del Estado español. A esta Cámara y a las Cortes en su conjunto le corresponde una especial responsabilidad ante la situación de la UNED. La citada Ley de Reforma Universitaria atribuye a las Cortes Generales las competencias que, en el resto de las universidades, se concede a las Asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas. Estas competencias se refieren a aspectos relativos a la financiación y presupuesto de la Universidad (artículo 55 y siguientes); a la determinación de las condiciones del personal de administración y servicios (artículo 49); a la creación de institutos universitarios (artículo 10), etcétera. Todos ellos de gran importancia para la Universidad.

Estas son las dos propuestas fundamentales, en base a esta situación crítica a la que me he referido en la introducción, que están presentes en nuestra proposición no de ley, que reza literalmente así: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a esta Cámara a la mayor brevedad posible un proyecto de ley que sirva de marco jurídico en la peculiar actuación de esta Universi-

dad, en el que se recojan los porcentajes de participación del Estado en los presupuestos de la Universidad, la relación de la Universidad con los centros asociados, el papel de la UNED en el extranjero y la función social y cultural de esta Universidad.»

El señor **PRESIDENTE**: No hay presentada ninguna enmienda. Por tanto. ¿Grupos Parlamentarios que querrán intervenir? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Sanz Díaz.

El señor **SANZ DIAZ**: La UNED viene desarrollando sus funciones desde el año 1972 y la LRU concretó su autonomía en la disposición adicional primera, habiéndose aprobado sus estatutos en 1986. Su función social, tal como hoy se desarrolla, es insustituible, pero también insuficiente, y de eso tenemos conciencia en el Grupo Socialista, por lo que creemos que se deben precisar una serie de aspectos, regulándolos de manera más eficaz.

En los últimos años ha habido un incremento importante en los medios materiales y humanos y no creemos que se pueda hablar, como se hace en la proposición no de ley y como manifiesta el señor García Fonseca, de que la Universidad atraviesa en este momento por una situación crítica. Sin embargo, es cierto que ha habido un fuerte incremento del número de alumnos en los últimos años que revela lo adecuado de esta Universidad para atender a las demandas sociales, y que, dadas las deficiencias que aún persisten, se hace necesario incrementar las dotaciones.

En este sentido, el Ministerio de Educación y Ciencia está estudiando, de acuerdo con la propia Universidad, la aplicación de un programa específico de dotación de personal docente y no docente que atienda a las peculiaridades de la UNED, así como también la aplicación de un programa urgente de informatización de los servicios de esta Universidad, que por sus características es muy interesante.

El problema más importante es, a nuestro juicio, la relación con los centros asociados, dada su heterogeneidad, que viene motivada por la diversidad de orígenes, la composición de patronatos, la aportación de estos, la reglamentación interna, etcétera. Esta heterogeneidad de los centros asociados muchas veces dificulta un funcionamiento claro, uniforme y suficientemente ágil, que origina incluso que los problemas a menudo se vean con distinta perspectiva, según el centro asociado de que se trate y de sus características, dotaciones particulares, etcétera.

Desde el punto de vista presupuestario, ya se ha dado un paso significativo cuando se atribuyó el 10 por ciento de los recursos totales que la UNED recibe de los Presupuestos Generales del Estado para repartirlos entre los centros asociados. El Ministerio de Educación y Ciencia tiene la intención de regular en breve plazo este punto tan importante, que nos parece que es el que crea más problemas de relación con la UNED con dichos centros asociados. Esta norma no es necesario, a nuestro juicio, que

tenga rango de ley; de hecho, el Ministerio tiene previsto regular, mediante un real decreto, temas como la creación y disolución de los centros asociados, las funciones de los tutores y sus procedimientos de selección, la participación de la UNED en los patronatos, etcétera. Paralelamente a este real decreto se establecerán unos criterios de participación económica nuevos, en la idea de incrementar la participación actual.

En este sentido, querría decirle al señor García Fonseca, en cuanto a su referencia a tasas-subsidios, que se trata de una Universidad con características muy diferentes a las de las Universidades presenciales y, por lo tanto, en el problema de los propios recursos de la UNED —que en buena parte proceden de los recursos de los propios alumnos— hay que tener en cuenta cuestiones tan importantes como que en las universidades presenciales los alumnos cargan con un costo muy importante de traslados, que es muy superior al que en realidad afecta a la matrícula. Nos parece que no se deben simplificar estas cuestiones, sino que se debe dar a la UNED un tratamiento diferente al de las demás universidades, adecuado a sus características. El Ministerio de Educación y Ciencia, como digo, tiene previsto regular estas cuestiones y se está tratando con los órganos rectores de la UNED para determinar los criterios y reajustar los porcentajes.

Por entender que la normativa no tiene por qué tener rango de ley, por el hecho de que el Ministerio tiene previsto un real decreto para este mismo curso académico, y porque desde el punto de vista económico es la Ley de Presupuestos la que regula, como en el resto de las universidades —en este caso con rango de Ley—, las aportaciones que se hacen a la UNED, nosotros vamos a rechazar esta propuesta. Sin embargo, hay cuestiones de fondo que conviene hablar entre todos, para definir un modelo de Universidad a Distancia lo más eficaz posible. Conviene determinar cuáles van a ser de manera definitiva sus características, teniendo en cuenta las experiencias de otros países —algunos llevan ya bastante tiempo—, que no responden a un modelo único y que en unos casos han tenido más éxito que otros.

A esta reflexión invitamos a participar a la Agrupación de Izquierda Unida, así como al resto de los Grupos de la Cámara, tal como lo vamos a hacer desde el Grupo Socialista. Las ideas que se aporten pueden ser muy enriquecedoras, tanto para esta próxima regulación de los centros asociados, que anuncio será para este mismo curso, como para todos los demás aspectos que habrá que ir abordando en el futuro, de modo que quede definitivamente plasmado el modelo más eficaz de Universidad a Distancia.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Izquierdo.

La señora **IZQUIERDO ARIJA**: La proposición no de ley que presenta Izquierda Unida pone de relieve las deficiencias de la UNED, tratando de remediarlas mediante un proyecto de ley regulador de su marco jurídico, resaltando la necesidad de dotar con una norma específica a

esta institución, dadas su peculiares características que la diferencian abiertamente de las restantes universidades.

Es conocido por todos que la UNED atraviesa una situación crítica: dificultades presupuestarias, de personal, de servicios, incremento del número de alumnos, etcétera, que la hacen totalmente ineficaz para el cumplimiento de sus fines. Al igual que Izquierda Unida, opinamos que el proyecto que debe remitir el Gobierno a la máxima brevedad debe recoger, al menos, los siguientes aspectos: un porcentaje de participación del Estado en los presupuestos de la Universidad, la relación de la Universidad con los centros asociados, el papel de la UNED en el extranjero y la función social y cultural de esta Universidad.

Todos conocemos, y conviene indicarlo así, que la disposición adicional primera de la Ley de Reforma Universitaria atribuye a las Cortes Generales y al Gobierno las competencias que la citada Ley confiere a las Asambleas legislativas y al Consejo de Gobierno de las Comunidades Autónomas respecto de las otras universidades. Hasta el momento actual, al menos que yo conozca, no se ha dictado ninguna normativa reguladora de la UNED, y por ello es positiva, al menos en principio, esta iniciativa que pretende subsanar este olvido y conllevar, sobre todo, la determinación completa de la fijación de los porcentajes de participación del Estado en sus presupuestos, dotándola así de una suficiencia financiera. Recordemos que es el artículo 54.3 de la Ley de Reforma Universitaria quien establece que formará parte del estado de ingresos en el presupuesto de las universidades la subvención global fijada anualmente por las Comunidades Autónomas. En este caso, al no existir transferencias en este sentido y ser de ámbito estatal, competiría al Estado.

En el ámbito cultural y educativo tiene tanta importancia una institución como la UNED, al permitir el acceso a los estudios universitarios a aquellos colectivos discriminados por razones laborales, físicas y económicas o de residencia, que cualquier iniciativas que se haga en el sentido de dotar y garantizar su solvencia económica, merece ser digna de apoyo. Por lo tanto, mi Grupo Parlamentario va a apoyarla.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Moldes.

El señor **MOLDES FONTAN**: Intervengo para manifestar que también vamos a apoyar la iniciativa de la Agrupación de Izquierda Unida, porque realmente la UNED atraviesa por una especie de crisis o deficiencias que se vienen incrementando a lo largo de los años.

Se trata de una Universidad muy peculiar que, por un lado, tiene unos profesores iguales a los de las demás Universidades, con una estructura departamental análoga, en cuanto a su sede central, pero con unos centros asociados y unos profesores tutores que, a través de una beca, cobran un salario muy bajo que, a su vez, les permite ejercer su profesión como funcionarios, bien en institutos o como jueces, magistrados, etcétera.

Los centros asociados atraviesan una importante crisis financiera. El alumno de la UNED paga una tasa por matrícula similar a la de las otras universidades y, en este momento, los centros asociados de la UNED sólo reciben de la sede central un 10 por ciento de lo que significa todo el gasto general. La disparidad de funcionamiento de los centros asociados todo el mundo la conoce. En la medida en que funcione el apoyo que las instituciones locales, diputaciones, ayuntamientos y también organismos privados, como las Cajas de Ahorro, dan a dicha Universidad en las distintas localidades, así funciona el centro asociado, y en la medida en que no funcione, las deficiencias saltan a la vista.

Hay que entender que, de algún modo, la UNED viene a resolver unos problemas que, de no ser así, tendrían difícil solución. La UNED es una especie de válvula de escape ante el «*numerus clausus*» de otras Universidades y, por otro lado, no es conflictiva al tener a la masa estudiantil dispersa por todo el territorio nacional. Aquí se ha dicho 100.000 alumnos y la UNED en este momento es la segunda universidad del Estado con 120.000 alumnos, concretamente. Al menos esas son las cifras de que yo dispongo.

En todo caso, el representante socialista dice que prefiere que eso sea regulado por un real decreto y no por una ley. Yo tengo entendido que el actual equipo rectoral es proclive a esta solución, porque parece ser que dicen que una ley podría alejar a la UNED de lo que son las demás universidades, y por lo tanto de la Ley de Reforma Universitaria.

Nosotros creemos que la iniciativa parlamentaria de Izquierda Unida puede ser muy positiva, y que algunos aspectos de lo que podría ser el real decreto nos gustaría conocerlos en su momento. Posiblemente podría solucionar esto, pero eso no quita para que nosotros veamos positiva la propuesta de Izquierda Unida.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: La representante de Minoría Catalana, señora Cuenca, tiene la palabra.

La señora **CUENCA I VALERO**: Muy brevemente y también para anunciar la posición favorable de mi Grupo a esta proposición no de ley presentada por Izquierda Unida, que vamos a apoyar. Creemos que es una iniciativa oportuna porque realmente la UNED está en una situación, si no crítica, sí preocupante, que será crítica en la medida en que no se aborde su solución, y que es preocupante sobre todo para la comunidad universitaria, y también para la sociedad; por eso nosotros nos hacemos eco de esa preocupación.

Después explicaré por qué lo es para la comunidad universitaria, aunque ahora me voy a referir a por qué lo es para la sociedad.

Yo creo que el primer problema a plantear es que la UNED no está cumpliendo las funciones para las que fue creada. Si cambiamos las funciones, señor representante del Grupo Socialista, quizá tendríamos que hablar de una nueva ley, y sobre todo está cumpliendo otras funciones

que no figuran en la Ley de creación; una de las funciones era facilitar el acceso a la universidad a aquellos colectivos discriminados por razones económicas, laborales o de residencia, y en este momento la UNED está absorbiendo a todos los estudiantes universitarios que no pueden acceder a las universidades públicas, porque no ha habido una planificación universitaria y no hay aumento suficiente de oferta de plazas públicas.

Yo creo que la UNED nos servía para decir: no invirtamos más, ya tenemos la UNED y hacia ella podemos canalizar todos los estudiantes que no podían acceder a las otras universidades, y así podemos decir que en este momento España tiene un 23 por ciento de estudiantes universitarios en edad entre 18 y 25 años que pueden acceder a la universidad pública, con lo que más o menos estamos como otros países de la Comunidad Económica Europea. Pero no nos engañemos, hay 120.000 alumnos en una universidad, en la cual, que yo sepa, no hay ningún control de calidad sobre los estudios allí impartidos.

Aquí se ha explicado ya por parte de algunos portavoces las graves deficiencias que en estos momentos tiene la UNED, deficiencias que quizá tiene desde el principio, ya que es una universidad que se creó sin planificación como tantas otras, y sin saber específicamente hacia dónde iba.

Yo creo que hace falta una profunda reforma de la universidad a distancia, en la que, como decía antes, las funciones son diferentes. Y si resulta que, como consecuencia de esta reforma, creemos que se deben cambiar radical y sustancialmente las funciones de la UNED y los estudios en ella impartidos, entonces sí haría falta una ley. En este sentido agradezco la oferta de colaboración del Grupo Socialista para definir el modelo. Así lo ha dicho exactamente: definir el modelo eficaz de universidad a distancia. Si hemos de definir un modelo, parece lógico que esto se haga por ley, y no por un decreto, con el cual efectivamente se puede resolver algún tema del profesorado, pero no una nueva definición de la universidad.

Decía que también le preocupa a la comunidad universitaria el tema de la educación a distancia, porque parece que hay una opinión generalizada de que no existe un control de calidad de los estudios impartidos en esta universidad, y los estudiantes dicen: bueno, el título vale igual, tanto si es un título expedido por la UNED como si es expedido por una universidad pública en régimen presencial; parece que es más fácil aprobar en la UNED y, en definitiva, lo que a mí me interesa es el título académico.

Creo que esto lo tendríamos que revisar, y que tendría que haber un control de calidad. No quiero decir con esto que los estudios no sean de calidad, pero la opinión que existe es negativa. Por otra parte, el Ministro de Educación hablaba hace unos días de que se debería establecer un orden de prelación de universidades por su calidad. ¿Piensa introducir en este orden de prelación de universidades por su calidad a la UNED, o piensa dejarla aparte? Si piensa dejarla aparte, no estoy de acuerdo, ya que sería otro el planteamiento, pero si hemos de valorar las universidades por su calidad, la UNED es una universi-

dad aunque sea en un régimen especial a distancia, y creo que se tendría que revisar profundamente.

Agradezco nuevamente al Grupo Socialista su oferta de colaboración para definir el nuevo modelo de universidad a distancia, y creo que esta iniciativa nos ha permitido hoy poder manifestar los problemas que padece la UNED.

Desearía que al menos las líneas básicas de esta reforma las pudiéramos discutir brevemente. Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación de la Democracia Cristiana tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Quiero fijar la oposición de mi Agrupación en la medida en que una incipiente larvitis me lo permita.

Coincidimos con lo expresado anteriormente por todos los Grupos, menos por uno, en cuanto a la oportunidad de esta iniciativa. Estimamos que es interesante que se desarrolle de un modo adecuado todo el sistema de funcionamiento y de gobierno de la UNED.

Quizá esto pueda realizarse desde el punto de vista de la mera posibilidad, sin necesidad de recurrir a una ley, pero no creemos que sea conveniente.

Ya se han señalado algunas asimetrías que se dan hoy día, entre la UNED y el resto de las universidades. Yo creo que hay una serie de elementos, de módulos de calidad de enseñanza que no se han llevado a la práctica todavía, pero que están previstos en la LRU, y que de un modo análogo y adecuado también habría que prever para la UNED. Lo que no se ha señalado aquí es en qué medida esa asimetría de la UNED con las demás universidades tiene también un efecto curiosamente distinto porque ya quisieran muchos alumnos de las universidades convencionales tener el grado de posibilidad de medios didácticos que tienen los de la UNED, por ejemplo, todos esos miles de alumnos no caben en las aulas en muchas universidades y que, lo sé por experiencia, están mucho peor atendidos que los de la UNED.

En cuanto a una afirmación que he oído de que es más fácil aprobar por la UNED, yo tengo experiencias contrarias. Precisamente buena parte de la masificación de las universidades convencionales se debe a que es más fácil matricularse oficial en una universidad, no aparecer ni por asomo, entre otros casos porque no se cabe, con lo cual no hay por qué aparecer, hacer los exámenes parciales, y aprobar con mucha más facilidad que en la UNED, tengo experiencia de ello.

Por todo eso, creo que es interesante evitar esta asimetría, y remitir a un único cuerpo legal todas las universidades. Además, creo que hay una buena oportunidad para hacerlo: la conveniencia cada vez más obvia de actualizar la vigente legislación universitaria. Ayer decía el señor Secretario de Estado que se está haciendo un análisis —llevamos ya cinco años de análisis—, hay problemas como el de la endogamia del profesorado que tratábamos ayer; hay problemas como el de esa comisión de reclamaciones que ha quedado desnaturalizada, y que no expresa

lo que quiso el legislador que expresara; está el problema de la jubilación que es fácilmente soluble introduciéndola en la ley universitaria como se ha hecho también en el caso de la Ley judicial. La ley especial deroga a la general en ese aspecto particular, por tanto no hay que tocar la Ley 30/84 para arreglar el problema de la jubilación, que no se soluciona con el parche de ampliar los eméritos, ya que éstos siguen siendo una especie de figura piadosa, muchas veces incluso poco digna del que la disfruta, entre comillas.

Por todas estas razones, sería un buen momento ese de la actualización de la Ley universitaria para enmarcar también en ella a la UNED, e incluso yo apuntaría también otro elemento, como son las llamadas universidades de verano, si no queremos que se acabe llamando universidad a no se sabe qué.

También sería bueno que en el mismo texto de la Ley universitaria, que debiera ser un texto para todo lo que sea universidad, se aluda de una manera suficientemente detallada a todo lo que se vaya a llamar universidad.

Por tanto, apoyamos en ese sentido la propuesta por parte de la Agrupación de la Democracia Cristiana. **(El señor García Fonseca pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor García Fonseca, por favor, no abra usted ningún tipo de debate, porque ya sabe que seguimos el Reglamento, el cual en su artículo 195 especifica que no hay otra intervención de ningún Grupo posterior al suyo. Por favor no abra el debate.

El señor **GARCIA FONSECA**: Desde luego no lo pretendo. Si usted estimara que de hecho lo hiciera, le ruego por favor que me lo advierta, porque como no lo pretendo, sobre la marcha cambiaría.

El señor **PRESIDENTE**: Estoy seguro de que S. S. es capaz de distinguirlo.

El señor **GARCIA FONSECA**: En primer lugar, y en relación a lo de situación crítica, es un adjetivo que yo he escogido de forma cuidadosa. No es un adjetivo forzosamente peyorativo. Hay crisis positivas y crisis negativas. En todo caso, quiero decir que es una situación delicada, problemática, y que necesita que se aborde urgentemente.

Por supuesto, ofrezco mi colaboración en ese ofrecimiento en relación al diseño del modelo futuro de la UNED.

Me alegro de las noticias que nos ha adelantado, así como de las inquietudes que tiene el Gobierno, pero voy a juzgar por los hechos. Yo creo que hay algunas cosas urgentes y algunas condiciones necesarias que deben ser tenidas en cuenta en ese futuro modelo y en las actuaciones que se prevén.

Hay que evitar que la UNED sea lo que hoy «de facto» es: una especie de colchón amortiguador —y no insisto en ello porque ya lo han puesto de manifiesto otros Grupos— que suple la falta de plazas en las universidades presenciales. Que siga siendo lo que inicialmente pretendió ser,

es decir, una universidad asequible a sectores sociales económicamente bajos, lo cual no significa que intelectualmente lo sea.

En cuanto a los gastos residenciales a los que usted ha hecho referencia, no quiero entrar en polémica, como me indica el señor Presidente. Simplemente quiero decir que, a mi juicio, la UNED está insuficientemente dotada y que las tasas se están incrementando indebidamente en relación a los objetivos que persigue.

Consideramos que se debe conseguir un nivel de calidad óptimo, es decir, que no sea una universidad para pobres; que el ingreso, desde el punto de vista económico, sea fácil pero con una buena calidad de las enseñanzas. Para ello nos parece sustancial un incremento importante de los medios económicos para esta universidad. Nosotros añadimos otras razones: creemos que debería ser regulada por ley, en combinación con el resto de la situa-

ción universitaria, y que en dicha ley se incluyera el porcentaje de participación de esta universidad en los Presupuestos Generales del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la votación. Los términos de la proposición no de ley están suficientemente claros para todas SS. SS.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada dicha proposición no de ley.

Muchas gracias a todas SS. SS.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y quince minutos de la mañana.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID.

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961